

GUÍA COMPLETA



HÉROES paisanos

heroespaisanos@inami.gob.mx

llama desde EE.UU. al 1 877 210 9469

y desde México al 800 201 8542

En caso de **emergencia** marca al 911



Antes de viajar a México
llena el cuestionario de salud
<https://coronavirus.gob.mx>

¿Tienes dudas de COVID? ¡Mándame un Whats!



- **Escanea** el código QR
- **Escribe:** Hola
- **Pregúntame** tus dudas sobre COVID-19

55 8633 8589



WhatsApp



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



HÉROES
paisanos



OBJETIVO DEL PROGRAMA

El **Programa Héroes Paisanos** tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con **respeto de sus derechos**, la **seguridad** de sus bienes y el conocimiento de sus **obligaciones**.

A tu llegada a México, ubica los Módulos Paisano, los cuales estarán atendidos por Observadores que son personas de la sociedad civil, quienes te brindarán información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México. Además, si durante tu tránsito por el país, hubieras sido víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.

Los **Observadores Paisano** son gente como tú, con vocación de servicio, y con ganas de apoyarte en tu paso por México.

ÍNDICE

8 ANTES DE VENIR A MÉXICO

- 8 • DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL PAÍS
- 8 • SI ERES MEXICANO
- 9 • SI VIAJAS CON UN MENOR
- 9 • SI ERES EXTRANJERO
- 9 • PAGO DE DNR
- 10 • FORMAS DE PAGO DEL DNR
- 11 • SI NACISTE EN ESTADOS UNIDOS Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO (**DOBLE NACIONALIDAD**)
- 12 • ¿QUIENES TIENEN NACIONALIDAD MEXICANA?

13 ¿CÓMO OBTENER DOCUMENTOS DESDE ESTADOS UNIDOS QUE COMPRUEBEN TU NACIONALIDAD MEXICANA?

- 13 • PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD
- 14 • PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD

17 OTROS TRÁMITES QUE PUEDES REALIZAR EN EL CONSULADO:

- 17 • MATRICULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD
- 18 • REGISTRO CIVIL CONSULAR
- 20 • REPATRIACION DE CONNACIONALES ENFERMOS GRAVES
- 20 • TRASLADO DE RESTOS FAMILIARES A MEXICO
- 21 • VENTANILLAS DE SALUD (VDS)
- 23 • VENTANILLAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (VOE)
- 23 • VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA (VAF)

24 DERECHOS DE NUESTROS CONNACIONALES (EN CASO DE SER DETENIDO EN EE.UU.)

- 25 • NO ABRAS LA PUERTA DE TU CASA
- 25 • ELABORA UN PLAN FAMILIAR PARA UN POSIBLE REGRESO A MÉXICO
- 26 • EL CONSULADO NO PUEDE
- 27 • ¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A MI FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?
- 28 • DESCARGA LA APP MICONSULMEX

28 PERMISO DE IMPORTACION TEMPORAL

- 28 • VIGENCIA DEL PERMISO (COSTOS Y METODOS DE PAGO)
- 30 • ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?
- 31 • DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO
- 32 • ¿QUIÉNES PUEDEN CONDUCIR EL VEHÍCULO?
- 33 • REGULARIZACIÓN
- 34 • IMPORTACIÓN DEFINITIVA O LEGALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

35 A TU INGRESO A MÉXICO (FRANQUICIA FISCAL)

- 36 • SI VIAJAS POR CARRETERA
- 36 • SI VIAJAS POR AVIÓN O BARCO
- 36 • SI ERES RESIDENTE DE LA FRANJA O REGIÓN FRONTERIZA (MAYORES DE EDAD)
- 36 • LA FRANQUICIA FISCAL NO INCLUYE
- 37 • ¿QUÉ INCLUYE EL EQUIPAJE PERSONAL?
- 38 • MERCANCÍAS CON EL PAGO DE IMPUESTOS
- 39 • AUTODECLARACIÓN (SI EXCEDES EL LÍMITE DE TU FRANQUICIA FISCAL)
- 39 • SI VIAJAS EN AUTOBÚS
- 39 • SI VIAJAS POR AVION O BARCO
- 40 • SI VIAJAS EN TU VEHÍCULO
- 40 • DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS
- 40 • DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL VALOR DE LAS MERCANCIAS

40 A TU INGRESO A MÉXICO (PRODUCTOS)

- 40 • PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROHIBIDOS
- 41 • PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PERMITIDOS

41 ¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MIS MASCOTAS?

- 42 • PARA INGRESAR A MÉXICO CON PERROS Y GATOS DEBES

43 PARA INGRESAR A MÉXICO CON DINERO

- 44 • ¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO INTRODUIR Y EXTRAER EN MÉXICO?

45 DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO

- 45 • RECOMENDACIONES DE VIAJE
- 46 • REvisa que tu vehículo cuente con
- 46 • CUIDA TU SEGURIDAD JURÍDICA
- 47 • DOCUMENTOS QUE DEBES TRAER AL VIAJAR EN CARRETERA
- 47 • DURANTE TU TRASLADO Y ESTANCIA EN MÉXICO
- 47 • EN CASO DE ESTAR ENFERMO O EN TRATAMIENTO
- 48 • TE RECOMENDAMOS DURANTE LOS TRASLADOS

48 DURANTE TU TRANSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO

- 49 • SERVICIO DE ÁNGELES VERDES
- 49 • NÚMEROS DE EMERGENCIA 911
- 49 • ¿SABES QUÉ EMERGENCIAS SE DENUNCIAN EN EL 911 Y CUÁLES EN EL 088?
- 50 • SISTEMA DE DENUNCIA 088
- 50 • PROGRAMA HOY NO CIRCULA
- 51 • ¿CÓMO EXENTAR EL HOY NO CIRCULA?

52 PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO

- 52 • INAPAM
- 53 • SERVICIOS Y CENTROS DE SALUD
- 54 • IMSS
- 54 • TRABAJADORES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA
- 56 • SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA (IFDP)
- 57 • PROCURADURÍA AGRARIA (PA)
- 58 • SERVICIOS FINANCIEROS
- 58 • CONDUSEF
- 59 • NAFIN
- 59 • SERVICIOS EDUCATIVOS
- 59 • SEP
- 62 • INEA
- 63 • SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL
- 63 • SERVICIO POSTAL MEXICANO, CORREOS DE MÉXICO
- 66 • SERVICIOS DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO
- 66 • TELECOM TELÉGRAFOS
- 67 • ENVIAR DINERO A MÉXICO
- 68 • ABRE TU CUENTA SIN IMPORTAR DONDE ESTES

69 A TU SALIDA DE MÉXICO

- 69 • DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA MODALIDAD SALIDA DE MEXICANOS
- 69 • SI VIAJAS CON UN MENOR
- 70 • FORMATO SAM
- 71 • RETORNO SEGURO

72 REGRESO DEFINITIVO A MÉXICO

- 72 • DONACIÓN DE MERCANCÍAS DESDE EL EXTRANJERO
- 72 • ¿CUÁNDO REQUIERES SERVICIOS DE UN AGENTE ADUANAL?

73 MENAJE DE CASA

- 73 • ¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?

74 ¿DECIDISTE VIVIR EN MÉXICO?

- 74 • PUEDES TRABAJAR EN TU TIERRA
- 75 • OTROS MEDIOS DE CONTACTO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

75 DENUNCIA

- 75 • FUISTE VÍCTIMA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN Y/O ABUSO EN MÉXICO?
- 75 • DENUNCIA PAISANO
- 75 • PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON)
- 76 • SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)
- 77 • COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)
- 77 • PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)
- 78 • CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)

- 78 • FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 79 • PROGRAMA HÉROES PAISANOS
- 80 • UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (FGR)
- 81 • PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EJERCICIO, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS)
- 82 • INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
- 87 • INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
- 88 • FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

90 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA TU VIAJE

- 90 • METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- 91 • METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- 92 • SUBURBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

93 DIRECTORIOS

- 93 • CONSULADOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y PUERTORRICO
- 105 • INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)
EN CADA ESTADO HAY UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM
- 109 • GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE
- 113 • OFICINAS FORANEAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
- 116 • PUNTOS DE PRESENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
- 136 • FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA

ANTES DE VENIR A MÉXICO



Asegúrate que cuentas con los documentos necesarios para ingresar al país.

Si eres mexicano:

Deberás portar cualquiera de los siguientes:

- Pasaporte válido y vigente.
- Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, o su equivalente.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Matrícula consular.
- Carta de naturalización, o certificado de nacionalidad mexicana.
- Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU. (si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana).

Si viajas con un menor:

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.

Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

Si eres extranjero:

Deberás pagar el Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (**DNR**).

El **DNR** es la contribución que deben pagar los extranjeros al ingresar a México bajo la condición de estancia: **Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas**, cuyo motivo de viaje sea turismo, negocios u otros, por las vías de internación aérea, marítima y terrestre, siendo la cuota para el pago del Derecho durante el año 2021 de **\$594.00** (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), por persona, la cual se actualiza anualmente el 1° de enero de cada año.



**Al comprobar tu nacionalidad mexicana
NO PAGAS DNR al entrar o salir del país.**

Si eres extranjero, **NO** pagarás DNR, si:

- Tu estancia en México es menor a 7 días e ingresaste vía terrestre bajo la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR) con motivo de viaje de turismo, negocios u otros. En caso de exceder los 7 días, se te cobrará el DNR al salir del país.

- Acreditas cualquier condición de estancia distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, como los son los Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas; Trabajador Fronterizo; con fines de adopción; Residente Temporal o Permanente en México.

Tampoco pagarán:

- Personas autorizadas bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural y científico.
- Niños menores de 2 años.
- Tripulación de aeronaves y embarcaciones.
- Personas extranjeras diplomáticas o con visa oficial de servicios.

¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?

- Si eres extranjero y viajas por vía aérea en vuelo comercial, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros, realizará el cobro dentro del costo del boleto de avión.
- Si viajas por vía terrestre, deberás pagar a través de las siguientes opciones:

Tarjeta de crédito o débito:

¡Podrás realizar el pago en sitios ubicados en los filtros de revisión Migratoria del INM a través de tarjetas bancarias, es muy fácil y rápido! (excepto American Express).

¡Moderniza tu entrada Vía internet!

Ingresa a la página del Instituto Nacional de Migración:

<https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html>

Llena el formulario y paga la Forma Migratoria Múltiple (FMM) vía electrónica mediante tarjetas de débito o crédito autorizadas a través del portal bancario al que se te direcciona; es importante imprimir tu recibo de pago, así como la FMM para obtener el sello de validez.

En sucursal bancaria:

Cualquier sucursal bancaria en la Frontera Norte de México mediante la “Hoja de ayuda” que podrás obtener en:

<http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/>

Y deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

Módulos de Banjercito:

No requieres Hoja de ayuda, solo deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

DOBLE NACIONALIDAD

SI NACISTE EN ESTADOS UNIDOS Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO.

La doble nacionalidad te brinda beneficios.

Al obtener la nacionalidad mexicana no pierdes la ciudadanía estadounidense:

Si naciste en EE.UU. puedes obtener la nacionalidad mexicana al ser hijo de padres mexicanos, si cuentas con la mayoría de edad y naciste en el extranjero. Visita el consulado mexicano más cercano a tu domicilio para registrarte y tramitar tu nacionalidad mexicana. Puedes revisar los consulados más cercanos en la página web: <https://consulmex.sre.gob.mx/>

Si eres mexicano y antes del 20 de marzo de 1998 obtuviste la nacionalidad estadounidense, puedes recuperar la mexicana. Conoce los requisitos en la página web:

<https://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento>

Puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana:

Si alguno de tus padres cuenta con nacionalidad estadounidense o has cumplido al menos **5 años** como residente permanente legal en Estados Unidos, es posible que cuentes con los requisitos para obtener la ciudadanía.

¿Quiénes tienen nacionalidad mexicana?

- Personas nacidas en México y que cuenten con acta de nacimiento expedida en alguna oficina del registro civil en territorio mexicano o en alguna oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, hijos de padre y/o madre que ostente(n) la nacionalidad mexicana y que hayan sido registrados como mexicanos en alguna oficina del registro civil en México o en una oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, hijos de padre y/o madre naturalizados mexicanos antes del nacimiento del menor y que hayan sido registrados como mexicanos en alguna oficina del registro civil en México o en una oficina consular mexicana.
- Personas nacidas a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales y que hayan sido registrados como mexicanos.
- Mexicanos que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes cuenten con una Declaratoria de Nacionalidad Mexicana al haber obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha.
- Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores carta de naturalización.
- Personas extranjeras que contraigan matrimonio con mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.
- SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS, PUEDES EFECTUARLO EN ESTADOS UNIDOS O EN MÉXICO:
 - En Estados Unidos: Para registrar a un menor como mexicano que nació fuera de territorio nacional, hijo de padre o madre mexicanos, acude al Consulado mexicano de tu localidad, cumpliendo los correspondientes requisitos.

PREVIA CITA EN MEXITEL.

- En México: El trámite que deberás realizar para obtener la doble nacionalidad de tus hijos se llama “Inscripción de Nacimiento” y se puede realizar en el Juzgado Central adscrito a esta Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, por lo que el interesado deberá acudir a nuestra oficina ubicada en Arcos de Belén S/N esquina Dr. Andrade, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtemoc.

¿Cómo obtener documentos desde EE.UU. que comprueben tu nacionalidad mexicana?

Puedes acudir a cualquier Consulado mexicano en Estados Unidos para tramitar los siguientes documentos:

Pasaporte para mayores de edad

Para tramitarlo por primera vez deberás:

- Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad: acta de nacimiento, declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, cédula de identidad ciudadana, certificado de matrícula consular.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar su identidad con fotografía: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional liberada, cédula profesional, título profesional, carta de pasante, certificado de nacionalidad mexicana, declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, carta de naturalización mexicana, cédula de identidad ciudadana, certificado de matrícula consular, credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.
- Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el 1ro. de enero de cada año.

- Si deseas que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada y traducida al español, si es el caso.

Para renovar tu pasaporte deberás presentar:

- Pasaporte que va a vencer.
- Identificación oficial vigente.
- Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el 1ro. de enero de cada año.
- Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, además, se deberá anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si fue robado o extraviado.
- Deberá permitir la toma de biométricos.

Pasaporte para menores de edad:

Para tramitarlo por primera vez deberás:

- Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad del menor: acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano o por una OC, carta de naturalización, certificado de matrícula consular.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la identidad del menor, en versión original con fotografía:
 - ▶ Certificado de educación primaria, secundaria, bachillerato o equivalente, con fotografía cancelada con el sello oficial de la escuela o institución educativa.
 - ▶ Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación básica, la cual deberá contener las siguientes características: en hoja membretada de la escuela, nombre completo del menor, grado de estudios, nombre completo, firma y cargo del director de la institución educativa que emite la constancia, fotografía del menor

cancelada con el sello de la escuela o la firma del director cuando se encuentre sobrepuesta o pegada; se procurará que el sello o firma no cancele el rostro sino solo la orilla de la fotografía, con el fin de brindar mayor certeza al documento y evitar la suplantación de identidad, en caso de que la fotografía esté digitalizada como parte del documento, no se requerirá del sello o firma cancelándola y datos de contacto.

- ▶ Credencial escolar vigente a partir de la educación básica, otorgada por institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública de México o por el Ministerio de Educación del país o estado en el que se encuentre la OC.
- ▶ Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o de seguridad social mexicana o extranjera reconocidas en la circunscripción de la OC, misma que deberá contener al menos nombre completo y fotografía del menor.
- ▶ Carta de Naturalización Mexicana.
- ▶ Cédula de identidad ciudadana.
- ▶ Certificado de Matrícula Consular.
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Exclusivamente para los menores de 7 años, a falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas en los puntos anteriores, podrá proporcionarse constancia médica de una institución reconocida por la ley del lugar en donde se encuentra el interesado con las siguientes características: en hoja membretada de la institución médica, nombre completo del paciente, edad del paciente, fotografía del menor digitalizada en el documento, o bien, si se trata de una fotografía sobrepuesta o pegada, que sea cancelada en una orilla con el sello de la institución médica o firma del médico. Se procurará que el sello o firma no cancele el rostro, fecha en que empezó a ser paciente de ese lugar, nombre, firma y puesto del médico pediatra que emite la carta o del director de la institución, datos de contacto.

- Acreditar la filiación y la identidad de los padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela con el acta de nacimiento del menor e identificaciones de los padres o tutores, con la presentación de uno de los siguientes documentos de cada uno: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, credencial para votar desde el extranjero expedida por el Instituto Nacional Electoral, cartilla de identidad del servicio militar nacional, cédula profesional, título profesional, carta de pasante expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, certificado de nacionalidad mexicana, declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, carta de naturalización mexicana, cédula de identidad ciudadana, certificado de matrícula consular, credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente, pasaporte vigente.
- Consentimiento de los padres o quienes ejerzan la patria potestad para la expedición de pasaporte ordinario al menor de edad mediante las formas OP-7/I, OP-7/II, mediante testimonio ante notario público mexicano o mediante resolución judicial. Al momento de recabar el consentimiento es importante considerar la diferencia entre los términos patria potestad y custodia.
- Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en un consulado o en territorio nacional, puedes solicitarlas en una oficina consular y sólo debes:
 - ▶ Presentar una identificación oficial que acredite que el solicitante es el titular del acta de nacimiento.
 - ▶ Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (CURP) si cuentas con ella.
 - ▶ Cubrir el pago de derechos (13 dólares o su equivalente en moneda nacional). Los montos se actualizarán el 1ro. de enero de cada año.

Si decides registrar el nacimiento de tus hijos en México y no en una oficina consular, debes obtener la apostilla del acta de nacimiento ante la autoridad estadounidense respectiva.

Apostillándolas será más fácil llevar a cabo su inscripción en el Registro Civil mexicano, es decir, tramitar su acta de

nacimiento por esta vía y así recibir todos los beneficios a los que tienen derecho como mexicanos.

- Tramita tu cartilla de identidad del servicio militar, acude a tu consulado para mayores informes.

Otros trámites que puedes realizar en el Consulado

- Otorgar poderes notariales. Para que una persona te represente en México. (Ejemplo, vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.)
- Otorgar revocaciones de poderes. También puedes terminar con el poder que hayas otorgado en México.
- Otorgar testamento público abierto.
- Hacer repudios sobre derechos hereditarios.
- Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

Matrícula consular de alta seguridad

La matrícula consular de alta seguridad es un documento oficial que otorga el gobierno mexicano a las personas mexicanas que viven en el extranjero.

5 años de vigencia

También se expide a menores de edad.

Comprueba: nacionalidad, identidad y domicilio.

Para tramitarla necesitas:

- Copia certificada de tu acta de nacimiento, certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana o también carta de naturalización.
- Identificación oficial con fotografía: pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de Estados Unidos de América, etc.

- Comprobante de domicilio: facturas de hospitales, recibo de teléfono, electricidad, gas, agua, impuestos, entre otros. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

Para tramitar la matrícula consular de menores de edad, los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad y tutela deben llenar el formato de autorización y presentar en original la siguiente documentación:

- Acreditar nacionalidad mexicana del Menor.
- Formato de consentimiento que otorga el consulado de México o la Delegación de la SRE en territorio nacional. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deberán llenar y firmar el formato.
- En el supuesto que el padre o madre se encuentre en una ciudad diferente a aquélla donde está el menor, acudir al consulado o a la oficina de la SRE en la ciudad donde reside.
- Identificaciones oficiales con fotografía de padre y madre, cuyos nombres se encuentren igual que en el acta de nacimiento del menor.
- Si extraviaste o te robaron la matrícula consular, deberás anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o acta de extravío emitida por la oficina consular en la que se señale si fue robada o extraviada.

Registro civil consular

- Para registrar a un menor como mexicano que nació fuera de territorio nacional, hijo de padre o madre mexicanos, deberás presentar al menor en compañía de los padres o quienes

ejerzan la patria potestad con la documentación siguiente en original y 2 copias, previa cita en MEXITEL.

- Comprobante de nacionalidad mexicana de uno o ambos padres, como acta de nacimiento, carta de naturalización, declaratoria de nacionalidad mexicana, pasaporte mexicano o matrícula consular de alta seguridad (expedidos a partir del 2005).
- Copia certificada del acta de nacimiento local del registrado. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español. Si este documento se expidió en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.
- Acreditar la filiación de los padres con el menor a registrar.
- Presentar dos testigos mayores de 18 años de edad (opcional).
- Presentar identificaciones recientes de todas las personas que intervienen en el registro (incluyendo las de los testigos).

Aprovecha tu estancia en México, en tu país puedes:

Apostillar documentos mexicanos para que tengan validez en el extranjero, esto se realiza ante las siguientes autoridades:

- Secretaría de Gobernación (procedimientos federales).
- Secretarías de Gobiernos Estatales (trámites locales).

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

1. 855 4636 395 (EE.UU)

001 520 623 7874 (México)

Redes sociales: @SREMX @SRE_mx

Para mayor información ingresa a la página:

<https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostillade-documentos-80714>

De igual forma te apoyan en los siguientes trámites:

Repatriación de connacionales enfermos graves.

- Acudir al Consulado de México más cercano y explicar la situación general de tu familiar enfermo. Es necesario que tengas a la mano los datos del hospital donde se encuentra recibiendo atención médica.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la nacionalidad mexicana de la persona enferma: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial del Instituto Nacional Electoral, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, matrícula consular o pasaporte.
- Firmar una carta responsiva donde tú o algún familiar en México se comprometa a hacerse responsable de los cuidados que requiera el connacional enfermo a su llegada a territorio mexicano, incluyendo el acompañamiento durante su proceso de atención y tratamiento médico. Se deberá anexar copia de identificación oficial.

Con la información anterior, el consulado de México solicitará el historial clínico al hospital donde se encuentre tu familiar en EE.UU., solicitará el apoyo a la Secretaría de Salud o a los servicios de salud de la entidad federativa en México de donde es originaria la persona enferma.

Traslado de restos de familiares a México

- Previo al contrato de cualquier servicio funerario, infórmate en el consulado.
- La funeraria en el exterior es responsable de hacer los trámites para transportar el cuerpo o las cenizas.
- Las autoridades sanitarias del lugar donde ocurrió el fallecimiento expiden el acta de defunción, certificado de embalsamamiento (en su caso) y permiso de tránsito.
- La funeraria deberá presentar al consulado la documentación para tramitar el visado.

En casos de insolvencia económica probada, el consulado podrá otorgar apoyo económico para cubrir gastos de traslado.

También acude a los consulados en EE.UU. para solicitar información sobre:

- Asesoría para interactuar con las autoridades.
- Información sobre tus derechos y obligaciones, sin importar tu situación migratoria.
- Información sobre especialistas en materia jurídica.
- Visitar a un familiar o amigo con nacionalidad mexicana, que se encuentre detenido en EE.UU.
- Orientación migratoria y sobre Acción Diferida (DACA).

Antes de viajar a México acude a los consulados de México en Estados Unidos, para que te brinden información sobre las Ventanillas Comunitarias.

Ventanillas de Salud (VDS)

Brindan acceso a servicios preventivos y educación:

- Orientación y consejería sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida.
- Detección oportuna de VIH/Sida, índice de masa corporal, niveles de colesterol y glucosa, entre otros. Recientemente, algunas VDS, realizan detección de COVID-19.
- Referencia a servicios de salud (clínicas comunitarias) para un servicio especializado, gratuitos o a bajo costo.
- Campañas de vacunación.
- Información sobre seguros de salud en EE.UU.
- Apoyo para la navegación en el sistema de salud.
- Orientación, consejería y diagnóstico situacional en salud por COVID-19, de manera virtual.

En el mes de octubre, durante la Semana Binacional de Salud, se realizan actividades de prevención y promoción de la salud, y se brindan servicios de detección oportuna básicos y especializados.

En tu regreso a México cuida tu salud y la de los tuyos, en tiempos de pandemia la Ventanilla de Salud te ofrece orientación para prevenir contagios por COVID19, así como otras enfermedades. Para conocer más visítanos en:

<https://www.gob.mx/ime/articulos/ventanillas-de-salud-vds-239641?idiom=es>

· Recuerda consultar las últimas disposiciones sanitarias sobre las fases y disponibilidad de la vacuna a través del sitio oficial de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en Estados Unidos: **<https://www.cdc.gov/spanish/>**

· Al llegar a México no olvides verificar las disposiciones sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud durante la pandemia: **<https://coronavirus.gob.mx/>**

· ¿Tienes preocupaciones o dificultades que afectan tu bienestar durante la contingencia provocada por el COVID19?

¡Estamos aquí para escucharte!

En tiempos de pandemia la Secretaría de Salud, la UNAM y el IME ponen a tu disposición una opción en caso de ansiedad, depresión y/o abuso de sustancias. Llama a tu consulado o Ventanilla de Salud local.

Ubica tu ventanilla más cercana en:

<https://ventanillasdesaludums.org/ubica-tu-ventanilla/>

O llama a tu consulado más cercano.

Las VDS son un esfuerzo entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el apoyo técnico de 51 agencias de salud y la Sección Mexicana de la Comisión de Salud Fronteriza México EU. En EU operan 49 VDS en los consulados de México y 2 unidades móviles en Nueva York y Cleveland.

Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)

Las VOE brindan información sobre diversas oportunidades educativas en Estados Unidos y México y te orientan sobre los siguientes temas:

- Educación en México para estudiantes que retornan de EE.UU.
- Oferta educativa local a nivel básico, medio y superior.
- IME-Becas, en diferentes modalidades: educación para adultos, educación media y superior y capacitación para el trabajo, esto por medio de organizaciones sociales, Plazas Comunitarias o a través de algunas instituciones educativas.
- Alfabetización primaria y secundaria para adultos.
- Inglés, Computación, General Education Degree (GED), Examen HiSET y Certificaciones laborales.
- Opciones de estudio como: Bachillerato a distancia de la UNAM, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), entre otros.

También te invitamos a conocer la **Guía Educativa: Educación para Todos**, que contiene información sobre las Oportunidades Educativas para la población mexicana que reside en el exterior y en retorno. Consúltala en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558622/GU_A_EDUCATIVA_2020.pdf

Para más información sobre las VOE visita:

<https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/ventanillas-de-orientacion-educativa>

Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)

Módulos permanentes de atención ubicados en los diferentes Consulados de México en Estados Unidos, su función es difundir información y brindar orientación oportuna a la comunidad mexicana, proporcionado asesorías y talleres sobre cómo manejar de manera más óptima sus finanzas para incrementar su patrimonio y tener acceso a servicios de inclusión y educación financiera, para una buena inserción en el país donde residen y para sus familias en México. La información que podrás encontrar es sobre:

- Bancarización
- Inversión
- Vivienda
- Emprendimiento
- Remesas
- Servicios Financieros
- Talleres de educación financiera
- Impuestos
- Créditos
- Protección de patrimonio
- Derechos agrarios
- Ahorro para el Retiro
- Alianzas Binacionales para el desarrollo económico del país

Si necesitas más información, consulta la guía **Más vale estar preparado: cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia**, en la que encontrarás consejos prácticos y confiables para proteger tu patrimonio:

<https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/cuadernillos-videos/cuadernillo-migrantes-en-baja.pdf>

Para más información sobre las VAF visita:

<https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/ventanillas-de-asesoria-financiera-vaf>

RECUERDA

En caso de ser detenido en EE.UU.,
el consulado te apoya para:

- Hacer valer tus derechos y el debido proceso.
- Proporcionarte información sobre asesoría legal.

Información importante

Tienes derechos si un Agente de Migración de EUA llega a tu casa o te detienen en la calle.

Tienes derecho a guardar silencio; **NO CONTESTES NINGUNA PREGUNTA.** Sólo debes dar tu nombre.

NO ABRAS LA PUERTA DE TU CASA. No pueden entrar a tu casa sin mostrarte una orden judicial con tu nombre, dirección y firmada por un juez o Magistrado. Ten en cuenta que una orden administrativa de deportación de las autoridades migratorias no te obliga a permitirles la entrada.

Si te muestran una orden judicial a tu nombre, no opongas resistencia e indícales que saldrás de inmediato.

Si el agente de migración entra por la fuerza a tu casa, no opongas resistencia. Di de manera clara que no autorizas su entrada y solicita hablar con un abogado y con el consulado. **NO FIRMES NADA** sin antes hablar con un abogado.

Si trabajas, tienes derechos laborales.

Recuerda que sin importar tu situación migratoria, tus derechos laborales deben ser respetados en todo momento.

Si has sido víctima de trabajo en Estados Unidos o Canadá, repórtalo llamando al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM). Marca al 520 623 7874 desde EUA y 1 520 623 7874 desde Canadá, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Elabora un plan familiar para un posible regreso a México

- Platica con tu familia para que sepan qué hacer en caso de que se separen.
- Consulta tu situación con un abogado especialista en migración. Es posible que después de que revisen tu caso encuentren que eres elegible para algún tipo de alivio migratorio.
- Ten a la mano el teléfono de tu abogado.
- Si tus hijos nacieron en EEUU, regístralos como mexicanos en el consulado.
- Prepara una carta notariada en la que autorices a algún familiar o amigo de confianza para que cuide de tus hijos en caso de arresto o deportación. Déjales por escrito los datos de

la escuela y doctor, así como la información de las medicinas que deben tomar en caso de ser necesario.

- Guarda todos tus documentos de identidad en un lugar seguro e informa a tu familia en dónde pueden encontrarlos.
- Ten en casa un directorio con los teléfonos de tu empleador, familia (incluso en México) y amigos más cercanos a los que tus hijos y esposa(o) puedan acudir en caso de necesitar ayuda.
- Obtén una tarjeta de débito adicional y guárdala en donde sólo tu familia pueda encontrarla. Contrata el servicio de banca por internet para que tú o tu familia puedan disponer del dinero desde cualquier lugar donde se encuentren.

El consulado NO puede:

- Lograr la liberación de una persona detenida por algún delito o infracción, ni obtener para la misma un trato preferente.
- Cubrir los costos de un proceso legal.
- Pagar multas, deudas, medicamentos, servicios médicos y hospitalarios.
- Regularizar la situación migratoria de una persona mexicana o tramitar visas para terceros países.
- Solicitar el ingreso a un país en contra de lo dispuesto por las autoridades migratorias del mismo.
- Conseguir trabajo o actuar como aval para renta de habitación.
- Conseguir alojamiento o reservar hoteles.
- Obtener, cambiar o reponer boletos de avión.

Si tus hijos se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o amigo:

- Mantén comunicación con las autoridades encargadas del caso de tus hijos y solicita asistencia inmediata a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores más

cercana a tu domicilio o a la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior en la Ciudad de México.

- Da seguimiento al caso de tus hijos desde que llegas a México. Los planes de reunificación requieren que los padres cumplan ciertos requisitos.
- Las autoridades en EUA resuelven con rapidez los casos de custodia para asegurar la estabilidad del niño o niña o adolescente.
- El retraso en solicitar asistencia legal o perder contacto con los trabajadores sociales puede ocasionar la pérdida de los derechos como padres.
- Al acudir a la SRE, presenta copia del acta de nacimiento de tus hijos y toda la información que tengas del caso.
- Si tus hijos se quedaron con un familiar o amigo, es importante conocer sus nombres, teléfonos y direcciones para mantener contacto con ellos y que puedan informarte sobre la situación de tus hijos.

¿Qué hacer si no logro localizar a mi familiar en el extranjero?

- Ten a la mano fotografías, documentación, identificaciones y toda la información que pueda apoyar a esclarecer la identidad y paradero de la persona a localizar.
- Si te encuentras en México, acude a la Delegación de la SRE más cercana a tu domicilio.
- Si te encuentras en el extranjero, acude al consulado y proporciona datos que ayuden a la búsqueda de tu familiar. También debes identificarte y comprobar tu parentesco con la persona que buscas.
- Llama al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM),
 - ▶ **Desde Estados Unidos, (520) 623 7874**
 - ▶ **Desde México, de larga distancia, al 001 520 623 7874.**

Los consulados utilizan la información provista por los familiares o conocidos de la persona extraviada para corroborar

con autoridades locales si hay reportes de connacionales hospitalizados, arrestados o imposibilitados para comunicarse que coincidan con la búsqueda.

Con el consentimiento de la persona localizada, se proporcionará información sobre su paradero a familiares o conocidos. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a la persona localizada a establecer contacto con familiares o conocidos.

Descarga la app MiConsulMex

Aplicación gratuita para teléfonos inteligentes y tabletas que te ayuda a ubicar los consulados y ofrece información útil sobre servicios de protección; trámites y documentación; salud, educación y patrimonio; entre otros servicios que brindan los consulados a la comunidad mexicana.

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

(520) 623 7874 (EE.UU)

001-520-623-7874 (México)

1 520 623 7874 (Canadá)

Redes sociales: @SRE_mx @SREMX

Páginas web: www.gob.mx/sre www.gob.mx/ciam

Apps: iOS: <https://goo.gl/5XTFbj>

Android: <https://goo.gl/cHMQ21>



**Asegúrate que antes de ingresar a México
hayas realizado los siguientes trámites:**

SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁS TRAMITAR UN **PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL**.

Vigencia del permiso:

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga (Gross Vehicle

Weight Rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.

Puedes tramitarlo en:

- **Vía Internet:** <https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

Ingresando a la página encontrarás el botón que señala Tramita aquí tu permiso.

Costo: 45 dólares + IVA

Entrega: Banjercito enviará en formato digital el permiso al correo electrónico señalado por el interesado en un plazo no mayor a 7 días posteriores a la confirmación.

El interesado podrá tramitar su permiso en un plazo de entre 10 y 60 días antes de la fecha de ingreso del vehículo a territorio nacional.

Pago: Tarjeta de crédito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.

- Módulos CIITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional (CIITEV).

Costo: 51 dólares + IVA

Entrega: Al momento

Pago: En efectivo o con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

- Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América ubicados en: Chicago, Illinois; Austin, Dallas y Houston, Texas; Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, California; Albuquerque, Nuevo México; Denver, Colorado y Phoenix, Arizona.

Costo: 51 dólares + IVA

Entrega: Al momento

El interesado podrá tramitar su permiso hasta con 6 meses de antelación a la fecha de ingreso del vehículo a territorio nacional.

Pago: Con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página:

<https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>

Mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

El monto se expresa en dólares o su equivalente en moneda nacional y depende del año-modelo del vehículo:

- **2007 y posteriores: \$400 dólares.**
- **2001 – 2006: \$300 dólares.**
- **2000 y anteriores: \$200 dólares.**

Puedes realizar el retorno parcial del vehículo y de esa manera entrar y salir de México cuantas veces quieras mientras el permiso esté vigente; sin embargo solo podrás recuperar el monto en garantía hasta que canceles el permiso de manera definitiva.

Nota: Los **retornos parciales y cancelaciones** de los permisos, se realizan únicamente en los Módulos Fronterizos de Banjercito.

Podrá consultar el directorio de Módulos fronterizos en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv>

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Mexicanos residentes en el extranjero mayores de edad, presentando.

- Original y copia simple del documento oficial:
- Tarjeta de residencia emitida por la autoridad migratoria en el extranjero.
- Passport card.
- Pasaporte mexicano con sello de la residencia otorgada por un gobierno extranjero.
- Credencial Employment Authorization Card.
- Visa de Trabajo. Cuando estés laborando en el extranjero por un año o más.

Extranjeros mayores de edad, presentando:

Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia:

- Visitante.
- Residente Temporal
- Residente Temporal Estudiante

Si el vehículo se encuentra a nombre de tu esposa(o), padres, hijos o hermanos, (mayores de edad), deberás acreditar su parentesco con acta o certificado de nacimiento o matrimonio.

Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- Título de propiedad.
- Registro de placas vigente.
- Registro de renovación de placas pagado en la empresa comercial (Wal-Mart, HEB, etcétera), siempre y cuando presenten el aviso de renovación que llega a su domicilio, el cual cuenta con los datos del importador o en su caso copia simple legible del seguro vehicular vigente expedido en el extranjero que contenga los datos del importador.
- Para el caso de los vehículos recién adquiridos que presenten contrato y/o placas temporales.
- Contrato de crédito con una vigencia no mayor a tres meses de la fecha en que fue otorgada por la empresa o institución que esté financiando su compra, el cual debe estar a nombre del importador e indicar el NIV.
- Contrato de arrendamiento vigente, incluyendo los contratos con opción a compra, que esté a nombre del interesado e indique el NIV, asimismo, se deberá presentar carta de la arrendadora donde autorice la importación temporal del vehículo.

- Título de propiedad o registro a nombre de una empresa (personas morales).
- Tratándose de vehículos propiedad de personas morales, se requerirá el documento vigente que acredite la identidad y relación laboral del interesado (carta de autorización membretada, gafete o poder notarial), a efecto de que éste continúe con el trámite de importación temporal del vehículo.

¿Quiénes pueden conducir el vehículo?

- Mexicanos siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero.
 - ▶ El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos o hermanos.
 - ▶ Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante, residente temporal o residente temporal estudiante.
 - ▶ Cualquier persona distinta de las autorizadas, invariablemente deberá viajar a bordo la persona que importó el vehículo.

Extranjeros.

- ▶ La persona que importa el vehículo, su esposa(o), padres, hijos, hermanos, aun cuando estos no sean extranjeros.
- ▶ Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para realizar actividades remuneradas.
- ▶ Residente temporal o Residente temporal estudiante.
- ▶ Personas que cuentan con nacionalidad mexicana, siempre que en este último caso viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

Puedes incluir en tu permiso de importación temporal los siguientes medios de transporte:

- Carros de recreo, motocicletas, trimotos, cuatrimotos o motos acuáticas, que no hayan sido concebidas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación.
- Se podrá autorizar la importación temporal de las mismas, siempre que la suma de dichas mercancías remolcadas

o transportadas no exceda de tres unidades y el importador acredite su propiedad.

- Una embarcación de hasta cuatro y medio metros de eslora incluyendo el remolque usado para su transporte.

Toma en cuenta:

Aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados o prohibidos para su circulación en EE.UU. de América o Canadá; no podrán ser ingresados.

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

El importador deberá presentar el vehículo, el permiso y en su caso holograma en original o el permiso en formato digital, así como cualquier medio de transporte remolcado o transportado simultáneamente con el vehículo ante los módulos CIITEV ubicados en cualquiera de las aduanas de salida, a efecto de registrar y obtener el comprobante de retorno parcial o definitivo, así como la devolución del depósito en garantía, siempre y cuando registre el retorno definitivo en el plazo para su **importación temporal del vehículo (fecha máxima de retorno)**.

Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el de Importación Temporal de Vehículos favor de escribir al correo:

Teléfono: 011 52 55 9689-8006.

Correo electrónico: permisovehiculos@banjercito.com.mx

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horario de la CDMX.

Regularización.

Si tu vehículo se encuentra en México sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un **Agente Aduanal** para obtener el pedimento de importación definitiva.

Importación definitiva o legalización de Vehículos de Procedencia Extranjera.

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites para la importación ante la Aduana.

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/importaciones_autosusados

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes.

Antes de importar un vehículo consulta el aviso que se encuentra en la página del SAT:

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/vehiculos>

Para cualquier duda envía un correo a:
dudas.autosusados@semarnat.gob.mx

A TU INGRESO A MÉXICO



¡RECUERDA!

Al llegar a México deberás documentar tu ingreso ante la autoridad migratoria.

La Franquicia Fiscal es el beneficio que tienes para **NO pagar impuestos** por introducir al país mercancías adicionales a tu equipaje personal.

• Si viajas por carretera:

- ▶ Durante Operativos del Programa Paisano será de 500 dólares.
- ▶ El resto del año de 300 dólares.

• Si viajas por avión o barco:

- Todo el año será de 500 dólares.

• Si eres residente de la franja o región fronteriza (mayores de edad):

- Todo el año será de 150 dólares.

Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

• La franquicia fiscal NO INCLUYE:

- ▶ Bebidas alcohólicas.
- ▶ Tabacos labrados.
- ▶ Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¿Qué incluye el equipaje personal?

- ▶ Las mercancías que están incluidas en tu equipaje personal.
- ▶ Pueden ser nuevas o usadas.
- ▶ Bienes de uso personal.

- 1.** Ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.
- 2.** Libros, revistas y documentos impresos.
- 3.** Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil con sus accesorios.
- 4.** Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.
- 5.** Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
- 6.** Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
- 7.** Un juego de herramienta de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.
- 8.** Un binocular y un telescopio.
- 9.** Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD´s), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico
- 10.** Cinco juguetes, incluyendo de colección y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.

11. Un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
12. Velices, petacas, baúles y maletas, o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
13. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años: un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
14. Para adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.
15. Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/franquicia>

• Mercancías con el pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no supera los **3,000.00 dólares o 4,000.00 mil dólares o su equivalente en moneda nacional**, cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 19% del valor total.

El pago podrá realizarse en la aduana de entrada, mediante el formulario “Pago de Contribuciones al Comercio Exterior (Español, Inglés y Francés)” o mediante el formato electrónico simplificado “Pago de contribuciones federales” este último a través del Portal del SAT.

El pago se podrá efectuar en los módulos bancarios o en las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas, en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, podrá efectuarse en Terminales Punto de Venta operadas por el personal de las aduanas, con tarjeta de crédito o débito, el personal entregará como comprobante de pago el recibo bancario de pago de contribuciones federales, generado por las terminales.

El pago también se podrá efectuar vía internet, por transferencia electrónica de fondos, mediante pago con línea de captura, a través de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentran publicadas en el Portal del SAT.

• **Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia:**

Accede al área “Autodeclaración” para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.

Si viajas en autobús:

El conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, donde deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: “Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero”, para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.

Si llegas por avión o barco:

Deberás llenar el formato “Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero” para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Terminal 1 y 2, la Terminal 4 del Aeropuerto Internacional de Cancún, Aeropuerto Internacional de Monterrey “Gral. Mariano Escobedo” y el Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí “Ponciano Arriaga”.

Si viajas en tu vehículo:

Selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: “Autodeclaración” o “Nada que declarar”.

• Declaración de mercancías

Si traes contigo mercancía cuyo valor excede tu franquicia o productos de origen animal o vegetal, tienes la obligación de declararlos.

Ahora ya puedes llenar el formato electrónico “Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero” antes de tu arribo a México, a través de la página <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/DPE/faces/resources/pages/declaracion/declaracion.jsf> o en la aplicación móvil, “Bienvenido a México”.

¡Recuerda, el personal de las Aduanas del país no recibe cobros en efectivo!

La Franquicia Fiscal, es el beneficio que tienes para **NO pagar impuestos** por mercancías que introduces al país.

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/franquicia>

¿Qué documentos necesito para acreditar el valor de las mercancías?

- ▶ Factura
- ▶ Comprobante de venta
- ▶ Cualquier otro documento que exprese el valor de las mercancías



A TU INGRESO A MÉXICO

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROHIBIDOS

- ▶ Productos cárnicos crudos de cualquier especie.
- ▶ Quesos frescos.
- ▶ Sándwich.
- ▶ Bocadillos, emparedados, etc., con contenido lácteo y/o cárnico sin empaque íntegro y sello de la autoridad sanitaria.

- ▶ Vegetales frescos.
- ▶ Fruta fresca.
- ▶ Flores frescas.
- ▶ Plantas.
- ▶ Crustáceos crudos y secos.
- ▶ Cualquier producto de elaboración casera o artesanal.
- ▶ Otros: Vasijas y contenedores con contenido de materia vegetal, animal, tierra o desconocido.

¿QUÉ PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO PUEDO INTRODUCIR AL PAÍS?

De origen vegetal:

- Hortalizas y frutas deshidratadas
- Almendras sin cáscara
- Avellanas sin cáscara
- Nuez de nogal sin cáscara y sin plagas
- Café tostado
- Cereales
- Harinas
- Hierba mate
- Tabaco
- Algunos productos y subproductos de origen acuícola y pesquero regulados por la Secretaría pueden ingresar si vienen en su empaque integro, sin signos de descomposición, plagas, ni escurrimientos.
- Origen animal: etiquetados y de plantas autorizadas. Lo anterior en volúmenes para consumo o uso personal. Listado completo y especificaciones

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545424/Anexo_01_03042020.pdf

Revisar Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas SICPA disponible en: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/>

¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MI MASCOTA?

Podrás introducir sin el pago de impuestos al SAT, hasta **3 mascotas o animales de compañía** que traigas contigo, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hámsters, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos,

tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces). Para mayor información consulta la liga:

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/franquicia>

SENASICA sólo considera mascotas a perros y gatos.

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp>



PARA INGRESAR A MÉXICO CON PERROS Y GATOS DEBES:

- Presentar en original y copia, del Certificado de Salud expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad sanitaria del país de procedencia, que indique la dirección en el país de procedencia y la de destino en México; con máximo 15 días de expedición.
- Presentar la documentación que avale la aplicación de la vacuna antirrábica vigente y que la mascota fue tratada contra parásitos internos y externos en un período que no exceda los 6 meses de aplicación.
- Estos requisitos no aplican para mascotas originarias de Canadá, Estados Unidos de América y México, si proceden de Estados Unidos de América o Canadá, en estos casos, el personal de SENASICA realizará una inspección física de las mascotas para verificar:
 - Que no presenta signos de enfermedades infectocontagiosas.
 - Que no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización.
 - Que está libre de ectoparásitos.

Para mayor información sobre estos requisitos consulta:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-mascota-194177?state=published>

Si requieres que el **trámite para el ingreso de tu mascota sea más rápido**, te invitamos a conocer y usar el Programa Mascota Viajero Frecuente. Para mayor información consulta la siguiente liga: **<https://www.gob.mx/senasica/documentos/programa-mascota-viajero-frecuente?state=published>**

Si transportas otras especies de animales de compañía deberás consultar: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>, cumplir con los requisitos señalados y cubrir el costo del Certificado Zoosanitario de Importación establecido en la Ley Federal de Derechos vigente. El pago se puede realizar a través del formato e5CINCO, consultable en el siguiente link: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp>

Si la especie animal que deseas traer a México no se encuentra en el Módulo de **Consulta de Requisitos** Zoosanitarios para Importación o si tu animal de compañía está en tratamiento médico, envía tu solicitud al correo:

reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx

Para el caso de animales del medio acuático, puedes llamar en días y horas hábiles al teléfono 55 5905 1000 ext. 51046 y 53224 o enviar mensaje al correo redacuicola@senasica.gob.mx

Te recomendamos no viajar con tu mascota si no cuentas con la Hoja de Requisitos Zoosanitarios aplicable, y cumplir con los requisitos ahí señalados para el ingreso a México, en caso contrario, no se permitirá su ingreso al país.

Para ingresar a México con dinero

Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a más de 10 mil dólares americanos, estás obligado a declarar ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una **multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.**

Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con **pena de 3 meses a 6 años** de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima procedencia, además, puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de **1,000 a 5,000 días de multa**, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilícita.

Está prohibido introducir y extraer de México:

- Introducir en forma clandestina armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Introducir en forma clandestina armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.
- Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.
- Producir, transportar, traficar, comerciar, suministrar, prescribir, introducir o extraer del país narcóticos sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Salud.
- Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.
- Realizar cualquier actividad con fines de tráfico o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.
- Introducir al país o extraer del mismo, comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.
- Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente cuando sea necesario este requisito.

Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos.

Al residente en el extranjero que por primera vez introduzca una sola arma no reservada para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días de multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando la persona a quien se le haya recogido el arma, salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

El día de la multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.

DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO

Durante tu tránsito por las carreteras de México:

Recomendaciones de viaje:

- Planea tu viaje.
- Conoce las carreteras por las que vas a transitar (origen destino).
- Al abordar su automóvil colóquese el cinturón de seguridad y verifique que sus acompañantes realicen la misma medida de seguridad.
- No utilice el celular mientras conduce.
- Maneje con cortesía.
- Observe y respete las señales de tránsito.
- Planea los lugares donde realizarás tus paradas para

alimentación y abastecimiento de combustible.

- No conduzca bajo el influjo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.
- Lleva contigo un mapa de carreteras para ubicar lugares, distancias y poblaciones.
- Evita detenerte en parajes solitarios.
- Las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras cuentan con varios servicios de atención.

Revisa que tu vehículo cuente con:

- Llantas en buen estado y calibradas.
- Sistemas de suspensión, frenos, luces y limpia parabrisas funcionando correctamente.
- Cero fugas de cualquier líquido en el motor.
- Nivel correcto de líquido en radiador, motor, dirección y frenos.
- Equipo de emergencia completo.
- Llanta de refacción en buen estado y calibrada.
- Gato hidráulico o mecánico, llave de cruz y herramientas.
- Señales reflejantes para abanderar en caso de un incidente.

Cuida tu seguridad jurídica

- No introduzcas a México municiones, armas de fuego, u otros objetos prohibidos por la ley.
- Declara tu dinero si éste excede la cantidad que establecen las autoridades hacendarias.
- No manejes bajo efectos de bebidas alcohólicas o de drogas, son actos sancionados por el Reglamento de Tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal.
- No expongas tu vida ni la de tus acompañantes, conduce con responsabilidad y respeta los límites de velocidad establecidos.
- Al conducir, utiliza el cinturón de seguridad, su uso salva vidas.
- Utiliza sillas de seguridad diseñadas para niños.

Es recomendable viajar de día y por cada 200 km aproximados de recorrido descansa 15 minutos en lugares públicos y seguros (casetas, gasolineras, restaurantes, etc.).

Documentos que debes traer al viajar en carretera

- Permiso de importación temporal vigente del vehículo, con el holograma pegado al parabrisas.
- Licencia de conducir vigente.
- Documentos que acrediten tu calidad migratoria.
- Es obligatorio contar con un seguro de daños a terceros para viajes en automóvil por carretera.

Antes de tu viaje a México o de regreso a Estados Unidos:

Realiza el test de salud previo al viaje para que identifiques el riesgo de que tú o alguien de tu familia pueda estar enfermo por COVID-19.

Lo encuentras en el siguiente link:

<http://bit.ly/TestSaludPaisanoSemanaSanta>

Durante tu traslado y estancia en México:

En caso de que tú o alguno de tus acompañantes se sientan enfermos, sufran alguna lesión, tengan algún accidente o requieran atención médica, acudan al Centro de Salud más cercano.

Con la APP “RadarCISalud” ubica hospitales, unidades médicas y centros de salud cerca de ti.

<https://goo.gl/XvS6MY>

Para solicitar información sobre salud al migrante, comunícate al (55) 2000 34 00, ext. 53066# 0 59227#.

En caso de estar enfermo o en tratamiento:

- Lleva siempre, la receta y los medicamentos, para el tratamiento de tu enfermedad, así como los de cualquier familiar que te acompañe.

- Acude de inmediato al Centro de Salud más cercano, si tú o algún familiar tiene fiebre, debilidad, malestar en todo el cuerpo, dolor en las articulaciones o detrás de los ojos.
- Si tienes tos o gripe, evita saludar de beso o mano. Al estornudar cubre tu boca con el ángulo del codo o con un pañuelo. Utiliza cubre bocas.
- Ante cualquier enfermedad no te automediques y acude al Centro de Salud más cercano, para recibir atención.
- En caso de emergencia durante el embarazo, parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE, están obligado a brindar atención a todas las mujeres.

Te recomendamos durante los traslados:

- Usar ropa cómoda, sombrero o gorra y evitar pasar muchas horas bajo los rayos de sol.
- Si debes permanecer dentro de un vehículo estacionado, hazlo el menor tiempo posible, colócalo a la sombra y mantén una adecuada ventilación.
- Al viajar debes **consumir mayor cantidad de líquidos**, de preferencia agua potable, en especial niños y adultos mayores.
- Tener sobres de “Vida Suero Oral” y en caso de que los niños o adultos mayores presenten: boca seca, dolor de cabeza, sueño e irritabilidad, prepáralo y que se consuma según las recomendaciones que vienen en el sobre.
- Llevar alimentos que no requieran refrigeración; antes de consumirlos revisa que se encuentren en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo.
- No ingerias alimentos caducados o echados a perder.

Recuerda que en tu tránsito por las carreteras de México:

Orientación y asistencia turística

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te brinda:

- Asistencia telefónica en temas de información y orientación turística.
- Auxilio mecánico y apoyo los 365 días al año en horario de 8:00 a 20:00 hrs. En los principales tramos carreteros del país.
- Auxilio en caso de emergencia y desastres naturales.

- Acompañamiento en caravanas para connacionales que se internan al País e instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante las 24 hrs. En las principales carreteras del país, esto en periodos de alto aforo vehicular como lo son las temporadas vacacionales.

Secretaría de Turismo

(SECTUR)

www.gob.mx/sectur/angelesverdes

Tw. @AngelesVerdesMx

Fb. @AngelesVerdesMex

Ig. @AngelesVerdesMx

078 Número gratuito

8000068839 Número gratuito.

En caso de sufrir un accidente: 911 Emergencias

- En todo México puedes llamar al 911, en donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.
- Protege el lugar colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.
- Comunícate a la agencia del seguro del auto.
- Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

Recuerda: Hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

¿Sabes qué emergencias se denuncian en el 911 y cuáles al 088?

Sistema de emergencias 911

- **Emergencias Médicas:** accidentes vehiculares con heridas, personas electrocutadas, infartos, sobredosis, trabajos de parto y personas ahogadas.

- **Emergencias de Protección Civil:** incendios, explosiones, derrumbes, erupciones volcánicas, inundaciones y animales peligrosos.
- **Emergencias de Servicios Públicos:** asistencia social, infraestructura, alcantarillado y drenaje, árboles caídos, cables colgando o un corto circuito.
- **Emergencias de Seguridad:** disparos de arma de fuego, violencia familiar, abuso sexual, homicidio y allanamiento de morada.

Sistema de denuncia 088

Para aquellas situaciones, como los **casos de secuestro y extorsión telefónica**, se pueden reportar al número 088, en este número se brinda atención inmediata por parte de personal capacitado y certificado de Guardia Nacional en manejo de crisis.

¿Sabes qué es y cómo funciona el Programa Hoy No Circula?

Éste programa limita la circulación de los vehículos foráneos y extranjeros, **en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.**

Los vehículos foráneos y extranjeros que no cuenten con Pase Paisano deberán limitar su circulación de conformidad con los siguientes criterios:

DIAS Y HORARIOS:

**Lunes a Viernes de 5:00 am a 11:00 am.
Un día entre semana de 5:00 am 22:00 hrs. (según la terminación de su placa)
Sábados de 5:00 am a 22:00 hrs.**

Mira la siguiente guía de días, colores y terminación de placa:

| COLOR DEL ENGOMADO | ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN | LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN | | |
|--------------------|--|-----------------------------|---|--|
| | | DÍA ENTRE SEMANA | HOLOGRAMA 1 SÁBADO | HOLOGRAMA 2 SÁBADO |
| AMARILLO | 5 o 6 | LUNES | DEJAN DE CIRCULAR CONFORME AL ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN IMPARES (0,2,4,6 Y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas | LOS SÁBADOS HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas |
| ROSA | 7 o 8 | MARTES | | |
| ROJO | 3 o 4 | MIÉRCOLES | | |
| VERDE | 1 o 2 | JUEVES | | |
| AZUL | 9 o 0 | VIERNES | | |

¿COMO EXENTAR EL HOY NO CIRCULA?

Para poder exentar el **Programa Hoy No Circula**, deberá tramitar de forma gratuita el **“PASE TURÍSTICO PAISANO”**. Esta alternativa la ofrece el Gobierno de la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente (**SEDEMA**). Este permiso se otorga a vehículos de uso particular, no mayor a 15 años de antigüedad y que cuenten con la autorización o permiso de las autoridades correspondientes para su legal permanencia en la República Mexicana.

Consulta las páginas:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula>[http://](http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/)

www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/

Medios de contacto SEDEMA: consulta el directorio en la **página 70**.

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (**SEDEMA**)

www.sedema.cdmx.gob.mx/

@SEDEMA_CDMX

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

52 78 99 31 Ext. 1690 a la 1693

PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (**INAPAM**), rige la política nacional en favor de las personas adultas mayores.

Ofrece los siguientes servicios:

1. Otorga la credencial INAPAM a personas adultas mayores de 60 años, con la cual acceden a beneficios y descuentos en establecimientos a nivel nacional. Para su expedición se cuenta con una oficina en cada estado del país y con diversos módulos.
2. Centro de Atención Integral (CAI) brinda servicio médico general y especializado de manera gratuita.
3. Brinda información sobre vinculación productiva.
4. Asesoría jurídica gratuita.
5. Clubes y centros culturales que promueven la socialización y participación de las personas adultas mayores, a través de cursos, talleres, actividades recreativas y culturales. Con estas acciones se promueve la vida activa e independiente de las personas mayores
6. Albergues que brindan atención gerontológica integral de estancia permanente a personas adultas mayores que por sus condiciones así lo requieren.
7. Clínica de la memoria tiene servicio de diagnóstico y seguimiento a personas adultas mayores con deterioro cognitivo.

Para obtener la credencial INAPAM se necesita original y copia de:

- Una identificación oficial con fotografía (INE, IMSS, ISSSTE, pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar, cédula profesional).
- Personas adultas mayores extranjeras deben presentar: tarjeta de residencia temporal o permanente (antes FM2 y FM3), carta de naturalización.
- Comprobante de domicilio: recibo de luz, predial, agua, teléfono, gas o cualquier estado de cuenta.
- Acta de nacimiento, CURP o constancia de residencia.
- Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color (sin lentes, sin gorra de frente y recientes).

www.gob.mx/inapam

Twitter: @INAPAM

Facebook: @Inapam

(55) 55361145, 50880247

SERVICIOS DE SALUD

Durante tu estancia, recuerda:

- Lavarte las manos antes de comer y después de ir al baño.
- Si te vas a alojar en albergues comunitarios, busca lugares seguros, que tengan condiciones aceptables de higiene y cuenten con agua y drenaje.
- Para mantener el entorno libre de mosquitos, debes lavar, tapar, voltear y tirar todo aquello que no te sea útil, para evitar que se acumule agua en donde crezcan.
- Usa manga larga, pantalón y repelente, para evitar la picadura de mosquitos que puedan transmitir enfermedades como el Dengue, Chikungunya y Zika. En especial las mujeres embarazadas.
- No olvides llevar siempre contigo tu Cartilla Nacional de Salud y la de quienes te acompañan. Si no cuentan con ella, solicitarlas en el Centro de Salud.
- Promoción de la salud de la población migrante.

Para evitar contagiarte de COVID-19 atiende las siguientes recomendaciones:

- Lávate las manos con frecuencia con agua y jabón, durante al menos 30 segundos y después de tocar objetos y superficies que puedan estar contaminadas, o aplicarte un desinfectante

de manos a base de alcohol.

- Evita saludar de mano, abrazo o beso, mantén al menos 1 metro de distancia con las demás personas, particularmente aquellas que tosan o estornuden.
- Te recordamos que, para prevenir contagios en el transporte y en lugares públicos es obligatorio el uso de cubrebocas.
- Si alguien de tu familia tiene fiebre, tos o dificultad para respirar solicita atención médica de inmediato.

En los Centros de Salud, otros servicios que se ofrecen son:

- Atención a urgencias, vacunas, consultas médicas, consultas odontológicas y control prenatal.
- Distribución de sobres “Vida Suero Oral”
- Entrega de la Cartilla Nacional de Salud, para el registro y seguimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Información sobre los entornos en los que en los que vives, laboras y convives durante tu estancia, para que sean lugares favorables para la salud.
- Orientación sobre higiene personal, alimentación, actividad física, consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, prácticas sexuales, violencia, salud mental y prevención de accidentes, entre otras.

Secretaría de Salud (SS)

www.gob.mx/salud

@SecretariadeSaludMX

20 22 34 00 ext. 53066 o 59227

Trabajadores mexicanos en el extranjero Seguro de Salud para la Familia

En el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** puedes contratar el Seguro de Salud para la Familia de mexicanos en el extranjero, que te brinda a ti y a tus familiares en cualquier Unidad de Medicina Familiar u Hospital del territorio nacional, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.

- El aseguramiento es anual y puede contratarlo cualquier persona mexicana que viva fuera del territorio nacional, únicamente deberá pagar la cuota correspondiente al grupo de edad a que pertenezcan y presentar los datos y documentos necesarios.

- Los titulares y familiares que residen fuera de territorio nacional pueden solicitar los servicios médicos en cualquier Unidad de Medicina Familiar del país.
- La protección también podrá ser para sus familiares residentes en México.
- Los titulares pueden quedar exentos de su inscripción, sin embargo, deberán quedar inscritas al menos dos personas, que conformarán el grupo familiar.

Documentación requerida

- Identificación de mexicano en el extranjero: Matrícula consular; Identificación expedida por autoridad estatal de Estados Unidos o Canadá; Licencia de manejo de algún estado de la Unión Americana o provincia de Canadá; Pasaporte del país de residencia.
- En caso de ser mexicanos con doble nacionalidad: pasaporte mexicano o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Cuando el documento que presente sea mexicano: deberán adicionalmente presentar un comprobante de domicilio que acredite que son residentes en el extranjero.

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero con el apoyo de un representante, que puede ser algún familiar o persona de confianza en México.

Deberá presentar:

- Carta poder simple que lo designe como representante, copia y original para su cotejo.
- Identificación oficial, copia y original para su cotejo.

Si eres residente en el extranjero y te encuentras en México, acude a cualquier Subdelegación del IMSS de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, en la oficina de afiliación-vigencia para realizar el trámite de inscripción.

También puedes realizar tu inscripción vía Internet, ingresando a:

- <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-ciudadano-web-externo/home>

Consulta costos, requisitos y el procedimiento de inscripción en: www.imss.gob.mx/tramites/imss02014

Como parte de las medidas sanitarias para disminuir los contagios de **COVID-19** puedes renovar y pagar temporalmente en línea las cuotas correspondientes al **Seguro de Salud** para la Familia de Mexicanos en el Extranjero.

1. Ten a la mano tu número de seguridad social (**NSS**) y **CURP de cada miembro de tu grupo** familiar a quien contratarás el aseguramiento.

2. Consulta la siguiente liga www.imss.gob.mx/tramites/imss02014 para conocer el monto de la cuota por cada persona del grupo a asegurar.

3. Ingresa al **portal o ala APP** de tu banco y registra los siguientes datos:

- **CLABE:** 044180001068672782
- **Número de Cuenta:** 00106867278 Banco: SCOTIABANK
- **Nombre del beneficiario:** IMSS
- **Referencia:** Número de Seguridad Social (11 dígitos)

Captura el monto exacto a pagar

Es muy importante que se capture el número de seguridad social correcto: 11 dígitos, sin espacios ni guiones.

4. Una vez concluido el pago, manda el comprobante y el último formato de inscripción al correo electrónico de coordinacion.afil@imss.gob.mx. Como asunto envía el NSS. En caso de que se trate del aseguramiento de tres o más personas aseguradas, envía al correo electrónico todos los NSS y comprobantes correspondientes.

Para mayor información llama a los teléfonos gratuitos:

En México 800 6232 323

En el extranjero 888 5833 888



**SERVICIO DE APOYO LEGAL
Y ASESORÍA**

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) te brinda apoyo legal y gratuito en asuntos como:

- Orden penal federal, si eres procesado.
- Te orienta y asesora.
- Te representa jurídicamente en un problema legal federal en materia Civil, Administrativa, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales, proporcionándote un Asesor Jurídico Federal o un Defensor Público Federal.
- Cuenta con asesores jurídicos federales especializados en atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional, quienes te apoyarán jurídicamente en asuntos relacionados con tu situación migratoria ante las dependencias correspondientes o, ante los Tribunales competentes si es necesario de manera gratuita.

Medios de contacto IFDP: A través del número de Defensatel, o consulta el directorio disponible en nuestro Sitio Web.

Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP):

www.ifdp.cjf.gob.mx

@DEFENSORIAIFDP

La Procuraduría Agraria (PA) te brinda asesoría gratuita en asuntos como:

- En la protección de los derechos agrarios de las y los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- En los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural; reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificados.
- En la elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público.
- En la celebración de convenios y contratos en materia agraria.
- En la constitución de figuras asociativas entre sujetos agrarios y particulares: uniones de ejidos, sociedades de producción rural, sociedades mercantiles.
- En la representación legal de las y los ejidatarios y comuneros ante Tribunales Agrarios.
- En la conciliación como vía preferente, en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- En capacitación sobre derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- En la presentación de quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria.
- En la presentación de denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de Vigilancia de ejidos o comunidades en ejercicio de sus funciones.

En caso de NO recibir la atención que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor ¡denúnciala!, presenta tu queja ingresando a la página: www.gob.mx/pa

SERVICIOS FINANCIEROS

CONDUSEF te ofrece:

1. Orientación sobre productos y servicios financieros.
2. Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

Si te encuentras en EE.UU., busca el **Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)** más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los **Consulados de México** en San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson, Kansas City, Houston, Phoenix y Seattle.

También puedes realizar tus consultas de manera electrónica a través del Buzón Financiero para Mexicanos en el Exterior. Para más información llama gratis desde EE.UU. al 1 85 5219 3773.

Además, te invitamos a que conozcas:

1. Guía para migrantes y sus familias “Más Vale Estar Preparado”, “Cuida tu Patrimonio” y “La Integridad de tu Familia”, material digital descargable para conocer tus derechos.
2. Micrositio de educación financiera para mexicanos en el exterior, incluye material didáctico y videos con información.

Consúltalo aquí: <https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>

CONDUSEF

www.gob.mx/condusef

@CondusefMX @condusefoficial

En Youtube: CondusefOficial

Contamos con atención telefónica al 55 53 400 999 y diversos medios de atención remotos a través de nuestra página oficial.

NAFIN

Programa de Capacitación y Asistencia Técnica

Capacitación en Línea orientada a incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, emprendedores e intermediarios financieros, para potenciar sus recursos y mejorar la eficiencia de sus procesos a través de la plataforma.

www.nafintecapacita.com

Beneficios y funcionalidades:

- Asistencia Técnica en Línea (Diagnóstico Empresarial para emprendedores, micro y pequeña empresa e IF´s).
- Disponible los 365 días, las 24 horas.
- Más de 40 Cursos en línea de desarrollo empresarial.
- Foros de discusión y noticias de interés empresarial.
- Módulo de recompensas para usuarios.
- “Webinars” (Trasmisión en línea)
- Trajes a la medida para organismos vinculantes (Comunidades especializadas).
- Visualización en dispositivos móviles.
- Herramienta de Promoción y Difusión a través de correos masivos.

@NafinOficial

@NAFINSA

SERVICIOS EDUCATIVOS

Al regresar de EE.UU. tus hijos pueden estudiar en México

¿Qué debo hacer para inscribirlos?

Educación Básica

El ingreso de alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación preescolar, primaria y secundaria será de manera inmediata y se realizará presentando lo siguiente:

- Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: Al inscribirlo, el nombre se registrará como se indica en el documento presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.
-

- Documento académico: Con la finalidad de garantizar en todo momento el acceso a la educación (preescolar, primaria y secundaria), se deberá ubicar al alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado y, en caso de no presentar el documento académico el alumno será ubicado conforme al procedimiento de control escolar que sea pertinente.

Educación Media Superior

Para el ingreso al primer ciclo de bachillerato en los planteles y servicios educativos de sostenimiento público, el aspirante deberá sujetarse al proceso de evaluación diagnóstica o selección que la autoridad educativa competente determine.

Para el ingreso en los planteles y servicios educativos de sostenimiento particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) los aspirantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades educativas de esas instituciones.

En el caso de quienes cuenten con estudios parciales de bachillerato y deseen continuarlos, el acceso en los planteles y servicios educativos será de manera inmediata, siempre y cuando exista disponibilidad en los mismos y sin que se exceda la matrícula autorizada. Los interesados deberán sujetarse a los criterios y requisitos establecidos en el plantel o servicio educativo al que ingrese.

De no existir disponibilidad de lugar en la institución educativa solicitada, se le proporcionará orientación respecto de aquellos servicios y/o instituciones educativas que cuenten con la capacidad para su ingreso.

La inscripción procederá conforme a lo siguiente:

- Ante la presentación del acta de nacimiento o documento equivalente: (Pasaporte, Cédula de Identidad Ciudadana, Cédula de Identidad Personal, Matrícula Consular, Carta de Naturalización o Certificado de Nacionalidad Mexicana), así como algún otro reconocido por la autoridad federal competente, expedido en el extranjero. La inscripción se realizará con el nombre del estudiante tal y como se indique en el documento presentado.

- Documento académico expedido en el extranjero:
- El estudiante será ubicado de acuerdo con el último grado de estudios que señale el documento académico presentado.

Educación Superior

Si es para fines meramente académicos, no se requerirá la revalidación de estudios cuando pretenden iniciar estudios de educación superior, en caso de incorporarse alguna Institución Particular de Educación Superior con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o alguna universidad pública que no sea autónoma.

De acuerdo a las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero, bajo el acuerdo 02/04/17, lineamiento 20.2, únicamente permitirá a los jóvenes que darán inicio a sus estudios de nivel superior, el poder realizarlo sin necesidad de que exista la revalidación de estudios del nivel que antecede, no obstante, para aquellos que han cursado algunos semestres y continuarán sus estudios en territorio nacional, SI será necesario contar la revalidación parcial.

20.2.- Con excepción de educación normal, cuando el interesado, con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, con fines exclusivamente académicos, no será necesaria la revalidación de dichos estudios.

En el caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio.

Se debe considerar que, si se trata de universidades autónomas, dichas instituciones cuentan con sus propias condiciones en cuanto al proceso de ingreso.

En el supuesto de que requieran el ejercicio profesional, se deberá realizar previamente mediante el proceso de

revalidación de estudios, para el reconocimiento de los mismos y posteriormente la obtención de la cédula profesional.

Datos de contacto

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación al correo ce@nube.sep.gob.mx y revalidaciones@nube.sep.gob.mx

O consulta el portal www.dgair.sep.gob.mx.

¿Aprende a leer y escribir o concluye tú primaria o secundaria?

¡TOTALMENTE GRATIS!

¡Amiga, amigo!

En estos tiempos de confinamiento social no te quedes sin estudiar. Puedes iniciar tu primaria o secundaria a distancia con el INEA. A través del MEVyT en línea o MEVyT virtual, podrás estudiar a tu propio ritmo, con el apoyo de un dispositivo electrónico (computadora, laptop, celular o tableta).

REGÍSTRATE EN

<http://www.registro.inea.gob.mx>

Para el MEVyT en línea requerirás de internet para acceder a la plataforma de estudio.

Para el MEVyT virtual, necesitas acceso a internet por única vez para descargar los módulos.

¡LOS SERVICIOS SON GRATUITOS!

¡Acércate al INEA! #AprenderTeTransforma

¡Educación sin Fronteras de espera!

800 00 60 300 ó 55 52 41 27 00, Ext. 22713

EEUU 1 855 348 6312

edusinfronteras@inea.gob.mx

<http://www.gob.mx/inea/>

<https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/educacion-sin-fronteras-190952>

SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL

A través del Servicio Postal Mexicano (Correos de México): Tienes derecho a la importación de mercancías con las siguientes características:

- Cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario sea igual o inferior a 50 dólares, por lo que no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del Impuesto al Valor Agregado y Derechos de Trámites Aduaneros.
- Que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. Es decir, productos prohibidos. Que se trate de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no sean objeto de comercialización.

En los períodos que correspondan al **“Programa Paisano”**, publicados en las páginas de Internet del **Instituto Nacional de Migración y la Administración General de Aduanas**, podrán importarse mercancías cuyo valor en aduana no exceda de **500 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera**.

Consulta la ubicación de la oficina postal más cercana a tu domicilio en:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx>

Los envíos que realices a través de Correos de México, pueden ser por diversas vías:

• Envíos ordinarios

Es el servicio básico de correos, a través del cual puedes hacer llegar tus envíos a cualquiera de los 192 países que integran la red postal universal.

Este servicio no cuenta con rastreo, por lo que no se puede conocer el detalle de la ubicación de los envíos.

Este tipo de envíos son los más económicos.

• Envío certificado.

Es un servicio adicional, donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino. Puedes enviar cartas y pequeños paquetes.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con código de barras, en el cual se genera un número de control, para poder dar seguimiento a tu envío dentro de toda la red postal de SEPOMEX.

Dicho número de control se te entregará impreso en el ticket de venta.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServiciosSeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

• Envío acelerado EMS/Mexpost

De igual manera que en el envío certificado, se le asigna un número de control a tu envío que te permitirá rastrearlo en cualquier momento.

Es un servicio preferente que asegura que tus envíos se entreguen en el menor tiempo posible.

A continuación, te brindamos información general sobre las principales dudas que suelen presentarse.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

Sobre los envíos ordinarios y certificados, el personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

También te puede interesar el siguiente servicio:

• La cartilla de identidad postal

Sirve como documento de identificación para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

Requisitos para obtenerla:

- Ser mayor de edad.
- Llenar solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.
- Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en b/n, tamaño credencial, recientes y sin retoques y realizar el pago del documento (Tarifa Postal Vigente).
- Registrar tu huella digital.

• Giro postal ordinario electrónico.

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

Requisitos para obtenerlo:

- Solicita el servicio en la ventanilla, presentando una identificación oficial vigente.
- Llena el formato y pide tu comprobante.

- Realiza el depósito y pago de \$3.91 pesos (cuota fija), más el 3% sobre el valor del giro y el IVA correspondiente.
- El destinatario deberá presentar identificación oficial, Cartilla de Identidad Postal o la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados para cobrarlo.

Beneficios

- El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional.
- Tu depósito llega en cuestión de minutos.
- El monto máximo por operación es de \$14,000 pesos o su equivalente en dólares americanos.

Para mayores informes sobre los servicios que ofrece el Servicio Postal Mexicano / Correos de México, por favor consulta:

800·701·7000 (Sin costo)

Twitter@correosdemexico

Facebook: @CorreosdeMexico.Mexpost

Instagram: @correos_de_mexico

SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO

Para envíos de dinero a México, **TELECOMM TELÉGRAFOS** creó el servicio denominado Giro Paisano con el objetivo de proporcionar un servicio económico, eficiente y de calidad.

El pago en México se realiza en efectivo a través de cualquiera de las más de 1,700 sucursales telegráficas del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia bancaria.

TELECOMM TELÉGRAFOS ofrece el pago en México de las empresas operadoras de remesas más importantes, entre las que se destacan: Western Union, Uniteller, Appriza Pay y BBVA Transfer Services, entre otras tales como: Barri Remittance, Dolex, Intercambio Express, Intermex, MaxiTransfers, Money Gram, Remitly, Ria, Sigue, Transfast, Viamericas y Wells Fargo.

El proceso es muy sencillo, sólo se tiene que acudir a cualquiera de las agencias de estas empresas remesadoras en los Estados

Unidos y solicitar el pago en México a través de TELECOMM TELÉGRAFOS, avisar al beneficiario que se le envió el dinero, darle el número de envío e indicarle que se presente a cobrarlo con una identificación oficial vigente en cualquiera de las sucursales de TELECOMM TELÉGRAFOS y se le pagará de inmediato.

¡Así de sencillo!

**Para más información, comunícate a los Teléfonos: 555090
1827, 551035 2449, 800 2000 616**

**Correo electrónico: muycerca@telecomm.gob.mx
www.telecomm.gob.mx**

con horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm.

ENVIAR DINERO A MÉXICO

Envía dinero desde Estados Unidos y recíbelo de forma segura en una cuenta del Banco del Bienestar.

Si no tienes una cuenta bancaria, puedes abrir de manera remota una cuenta en México, a través de internet sin ningún costo, en la página www.bancodelbienestar.com.mx

Envío de dinero de Estados Unidos a una cuenta del Banco del Bienestar

1. Acude al transmisor y pide que el envío sea con depósito a una cuenta del Banco del Bienestar.
2. Proporciona la cuenta CLABE y tus datos de identificación.
3. Confirma estar de acuerdo con la comisión y tipo de cambio.
4. Realiza el pago.

Envío de dinero de Estados Unidos al Banco del Bienestar (pago en efectivo)

1. Acude al transmisor y pide que el envío sea a través del Banco del Bienestar.
2. Proporciona tus datos de identificación y los del beneficiario.
3. Confirma estar de acuerdo con la comisión y tipo de cambio.
4. Realiza el pago.
5. Tu familiar o beneficiario deberá acudir a una sucursal del Banco del Bienestar o L@Red de la Gente para retirar el dinero.

Para que conozcas los transmisores que operan con el Banco del Bienestar consulta nuestra página en: <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/acciones-y-programas/remesas-64382>

Si tu familiar o beneficiario aún no tiene cuenta, recomiéndale abrir una en el Banco del Bienestar, y solicita el envío del dinero a su cuenta, en el Banco del Bienestar no se le realizará ningún cobro.

Teléfono de Estados Unidos: 888 315 0301

Teléfono desde México: 800 337 9010

Correo : migrantes@bancodelbienestar.gob.mx

ABRE TU CUENTA SIN IMPORTAR DÓNDE ESTÉS

Abrir una cuenta en México, en el Banco del Bienestar, es muy rápido y sencillo.

La solicitas a través de la página de internet del Banco del Bienestar y en minutos podrás empezar a usar tu cuenta.

Con tu cuenta puedes ahorrar, enviar y recibir dinero de forma segura y al menor costo; además de generar rendimiento por saldo promedio mensual.

La cuenta no tiene comisión por apertura, ni requiere saldo mínimo y te permite darle una tarjeta adicional sin costo a tus familiares.

1. Ingresa a www.bancodelbienestar.com.mx
2. Selecciona en el menú 1) Apertura de cuenta para Mexicanos en el Extranjero, 2) Debicuenta Exprés, 3) Apertura de cuenta.
3. Registra tu Teléfono; llena la solicitud con tus datos personales y designa tus beneficiarios.
4. Sube una imagen de tu identificación oficial vigente: Matricula Consular, Pasaporte Consular, INE o INE en el extranjero.
5. Recibe los datos de tu cuenta por Correo electrónico contrato, CLABE y número de cuenta.

Teléfono desde Estados Unidos: 888 315 0301

Teléfono desde México: 800 337 9010

Correo: migrantes@bancodelbienestar.gob.mx

A TU SALIDA DE MÉXICO

Documentos necesarios para salida del territorio nacional en la modalidad salida de mexicanos:

Aplicable a mexicanos que salen del territorio nacional por un lugar destinado al tránsito internacional de personas (aeropuerto internacional, cruce fronterizo, vía marítima). Se requiere original de todos los documentos señalados en los requisitos:

- Pasaporte válido y vigente;
- Llenar y entregar el FEM (Formato Estadístico para Mexicanos), y en el caso de niñas, niños y adolescentes o de personas bajo tutela jurídica, deberán ir acompañados de alguna de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela.
- En el caso de que vayan acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, se deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, ante fedatario público o por las autoridades competentes.

Si viajas con un menor

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar filiación.
- Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.
- Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

Recuerda, ¿Requieres que tu hijo o hija, menor de edad, salga del país pero no puedes acompañarlo? En el INM tenemos una solución para ti.

Con el Formato de Salida de Menores (SAM), los menores de edad podrán salir del territorio nacional ya sea solos o en compañía

de un tercero, mayor de edad que no sea papá o mamá, de una forma segura y sin miedo a ser sustraído ilegalmente del país; siempre y cuando cuenten con el consentimiento de sus padres o de su tutor.

¿Quiénes requieren del Formato SAM?

Menores de edad con nacionalidad mexicana o con doble nacionalidad (una de ellas mexicana)

OJO: Quedan exentos de este trámite los niños, niñas, y adolescentes a los que se les otorgó la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (turistas).

Es muy fácil obtener el Formato SAM: Accede a través de la liga <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores>. Llena e imprime el formato. Agrega la documentación requerida (Pasaporte y Acta de nacimiento del menor, identificación de los padres o tutores y de quien recibe el permiso).

Acude con tu hijo a una de las **oficinas del INM** para el sellado del formato y hacerlo oficial y ¡Listo! Tu hijo podrá abandonar territorio nacional de manera segura. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 fracción II de la Ley de Migración; 1, 95, 96 del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción II, 124 fracción II inciso C, 131 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

**El formato SAM es gratuito.
Sólo puede ser utilizado una vez.
Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.**

¡NO OLVIDES!

Al regresar a EE.UU. deberás cancelar el permiso de importación temporal de tu vehículo en los módulos **CIITEV** ubicados en las Aduanas de la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

Si por alguna razón no pudiste regresar el vehículo a EE.UU., y el permiso de importación temporal se venció, deberás tramitar el **“Retorno Seguro”**.

Es una facilidad Administrativa, que otorga la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-de-retorno-seguro-%20de-vehiculos-extranjeros/SAT5098>

Consulta cuál oficina te corresponde para hacer el trámite:

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/temporal>

Si conduces el vehículo con el permiso de importación temporal vencido, éste puede ser decomisado.

Al tramitar el “Retorno Seguro” de tu vehículo:

Se otorgan únicamente 5 días hábiles (a partir de la presentación del escrito de solicitud en oficialía de partes) para retornar el vehículo legalmente a su lugar de origen.

Si tu vehículo sufrió robo o accidente, importación definitiva:

Deberás enviar un escrito a la Administración Central de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso y adjuntar la documentación en original que justifique lo sucedido a la siguiente dirección:

Administración Central de Operación Aduanera: Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, Primer Piso. Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Podrás consultar el Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes y Embarcaciones de Procedencia Extranjera para presentar tu trámite en:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/vehiculos/Manual_para_Usuarios.pdf

o llama a MarcaSAT para mayor información.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

www.gob.mx/sat

@SATMX

@satmexico

Desde México 01 (55) 627 22 728

Desde U.S.A. y Canadá 1 877 44 88 728 opciones 7 y 8.



¿REGRESAS DEFINITIVAMENTE A MÉXICO?

DONACIÓN DE MERCANCÍAS DESDE EL EXTRANJERO

- Es el trámite mediante el cual no se pagarán los impuestos de comercio exterior a las mercancías de procedencia extranjera, encaminadas a la atención de requerimientos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación, protección civil o salud de las personas y sectores o regiones de escasos recursos.
- Las mercancías deben ser procedentes del extranjero y el donante residente en el extranjero.
- Las Secretarías de Estado, Gobiernos Estatales y Municipales, personas morales con fines no lucrativos, autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, podrán recibir donativo.

http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/donaciones_extranjero/Paginas/default.aspx

EXISTEN DOS PROCEDIMIENTOS (AMBOS GRATUITOS):

- En línea (electrónico), si las mercancías no requieren permisos ingresa al portal del SAT: www.gob.mx/sat
- Personal (presencial), si las mercancías requieren permisos, se solicita con el formato oficial ingresa al portal del SAT: www.gob.mx/sat

El trámite es gratuito y si la donación se autoriza, **NO se requiere la utilización de pedimento, ni de los servicios de un Agente Aduanal**, sin embargo los gastos de traslado, maniobras o almacenaje que se deriven por su importación correrán a cargo del destinatario de las mercancías.

¿Cuándo requieres los servicios de un Agente Aduanal?

Al importar definitivamente tu vehículo (legalización).

Al Agente Aduanal:

- Manifiesta el lugar de residencia que tendrás en nuestro país.
- Paga sus honorarios y el derecho de trámite aduanero.

Ponte en contacto con:

Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)

Teléfonos:

011 52 55 3300 7500, en la Ciudad de México.

[www.http://tuagenteaduanal.mx/directorio](http://tuagenteaduanal.mx/directorio)

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA) Teléfonos: 011 52 55 1107 8515 y 1107 8592, en la Ciudad de México.

Página de Internet: **<http://www.claa.org.mx>**

¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?

- Ajuar y mobiliario de una casa que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia.
- Ropa, libros, librerías, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.
- Los instrumentos científicos profesionistas y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio, los cuales
- no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.
- Quienes realicen actividades de periodismo para la prensa, radio y televisión podrán incluir las mercancías necesarias para el desempeño de dicha actividad.

Obtener en el consulado mexicano más próximo a tu domicilio el certificado de la lista de menaje de casa, en la cual deberá manifestar:

- Nombre completo.
- Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero.
- Sitio donde establecerás tu residencia en México.

- Descripción y cantidad de bienes del menaje.
- Probar con documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses, si eres ciudadano mexicano.
- Copia del pedimento para la importación de menaje de casa anterior, esto en caso de haberlo realizado.

Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/menaje>

¿Decidiste vivir en México?

Puedes trabajar en tu tierra

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las **Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE)**, pone a tu disposición información de vacantes acordes a tu perfil, mediante los distintos mecanismos de vinculación laboral con que cuenta con los cuales tu vinculación laboral con empresas formales donde se cumpla la legislación laboral y se respeten tus derechos humanos y laborales será más ágil e informada.

Las personas interesadas en trabajar en el país podrán acceder a los servicios y apoyos del Servicio Nacional de Empleo para incorporarse a una actividad productiva, para lo cual:

1. Si estás buscando ofertas de empleo en el país **ingresa a la siguiente dirección electrónica:**
<https://vun.empleo.gob.mx/contenido/publico/segob/oferta/busquedaOfertas.jsf>

2. Si te interesa conocer con mayor detalle en qué consisten los Servicios de Vinculación Laboral ingresa a:
<https://www.gob.mx/empleo/articulos/vinculacion-laboral-180753>

Otros medios de contacto del Servicio Nacional de Empleo (SNE):

www.empleo.gob.mx

@empleogob_mx

@empleogobmx

Para ubicar la oficina del Servicio Nacional de Empleo más cercana a tu domicilio, llama al 800-841-2020 desde México

DENUNCIAS

¿FUISTE VÍCTIMA DE ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN O ABUSO POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO?

PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA ANTE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

Ten un viaje seguro y denuncia en tiempo real cualquier abuso o irregularidad a través del programa “Denuncia Paisano”. Serás atendido de forma expedita y sencilla. Descarga la aplicación móvil en <https://denuncia-paisano.apps.funcionpublica.gob.mx/>



1.- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

- ¿Tienes problemas con las autoridades fiscales y aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?
- ¿Si al llegar a México las autoridades aduanales no te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o

en tu franquicia fiscal sufres: abuso, extorsión, amenaza o malos tratos de su parte?

- ¿Al pretender introducir de manera temporal tu vehículo se te niega el trámite aún cumpliendo con los requisitos correspondientes?
- Necesitas asesorarte en cuanto al pago de impuestos o respecto a tu situación fiscal.
- ¿Tienes algún problema en materia fiscal federal o requieres alguna asesoría relacionada con el cumplimiento de tus obligaciones fiscales? Acércate a PRODECON, nosotros te apoyamos gratuitamente.

Con la finalidad de atender a los contribuyentes en tiempo real y sin la necesidad de que acudan de manera presencial, además del uso de chat, Teléfono: y llamada telefónica, PRODECON, adecuó sus servicios a las nuevas tecnologías y adicionó el servicio de Asesoría Personalizada Remota mediante videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM.

www.prodecon.gob.mx

800 611 0190 LADA sin costo,

55 1205 9000 en la Ciudad de México,

correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx,

Facebook: ProdeconMexico,

Twitter: @ProdeconMexico

2.- Secretaría de la Función Pública (SFP)

También puedes denunciar a servidores públicos federales, mediante el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC) en: **sidec.funcionpublica.gob.mx**

Si requieres asesoría personalizada, el SIDEDEC cuenta con un chat: o bien, comunícate al Centro de Atención Telefónica de Denuncias, a los teléfonos 800 1128 700 y 55 2000 2000.

Descarga la App “Denuncia Ciudadana de la Corrupción” para dispositivos móviles desde App Store de Apple y Google Play de Android.

3.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

¿Tus derechos humanos fueron violados por alguna autoridad mexicana?

Protege los Derechos Humanos de las personas en contextos de movilidad, a través del Programa “Contigo a Casa”, vigilando que los derechos de las personas mexicanas, mexicoamericanas y de origen mexicano que vienen a visitar a sus familiares en las temporadas vacacionales desde EE.UU., sean respetados.

Cuando tus derechos humanos han sido violados por alguna autoridad mexicana, presenta tu queja a cualquiera de las 16 oficinas foráneas tomando en cuenta lo siguiente:

Si se trata de una autoridad federal, servidor público estatal o municipal, la CNDH puede ayudarte a contactar a la Comisión o Procuraduría de Derechos Humanos de la ciudad o estado.

Protege los Derechos Humanos de las personas en contextos de movilidad a través del Programa **“Contigo a Casa”**, vigilando que los derechos de las personas mexicanas, mexicoamericanas y de origen mexicano que vienen a visitar a sus familiares en las temporadas vacacionales desde EE.UU., sean respetados.

Puede presentar la queja personalmente o a través de un representante, por vía telefónica o por correo electrónico. Para mayor información ingresa a la página:

www.cndh.org.mx o marca al teléfono 01 800 715 2000 o envía correo electrónico a migrantes@cndh.org.mx.

4.- Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Si tienes algún problema de consumo en México, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) te orienta y asesora sobre tus derechos.

La **PROFECO** protege tus derechos aun viviendo fuera del país, si compraste algún bien o contrataste un servicio con un

proveedor con domicilio en México y éste te incumplió o estás insatisfecho.

Envía tu queja por correo electrónico a la dirección: extranjeros@profeco.gob.mx

O por correo certificado al Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero de la PROFECO, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, 12° piso, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Tel. (55) 55 68 8722 ó 800 468 8722, y si te encuentras fuera de la República mexicana al +52 (55) 55 5211 1723 en la Ciudad de México, en los correos electrónicos extranjeros@profeco.gob.mx y asesoria@profeco.gob.mx o a través de nuestras Redes Sociales: Twitter: [@AtencionProfeco](https://twitter.com/AtencionProfeco) y [@Profeco](https://twitter.com/Profeco) y en Facebook: ProfecoOficial.

5.- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

¿Fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación, por acción o por omisión, por parte de una persona servidora pública federal o un particular?

Puedes presentar una queja ante **CONAPRED**, a los números 800 543 0033 y 55 5262 1490, extensiones 5418, 5419, 5421 y 5423, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la página www.conapred.org.mx sección "Quejas", a través del correo: quejas@conapred.org.mx y de forma personal en las oficinas del CONAPRED: Dante 14, Piso 1, Col. Anzures, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, CDMX, en los días y horarios señalados.

6.- Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República

¿Fuiste víctima de algún delito o acto de corrupción cometido por servidores públicos de la Fiscalía General de la República (FGR)?

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos verifica y vigila el actuar de las personas al servicio público de la FGR, e investiga los delitos en que incurran.

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a Agentes del Ministerio Público de la Federación, a Agentes de la Policía Federal Ministerial, a Oficiales Ministeriales, a los Peritos y a las demás personas al servicio público de la Fiscalía General de la República.

Denúncialo en Visitel al teléfono gratuito o al correo electrónico: visitel@pgr.gob.mx
800-8909-780 (Visitel)
@FEAL_FGR

7.- Programa Héroes Paisanos

Presenta tu queja en contra de la actuación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, nosotros la canalizaremos al área competente y te informaremos sobre el estado de la investigación. Puedes enviarla por las siguientes vías:

En persona: Puedes entregar tu queja a cualquier observador del Programa Héroes Paisanos, ubicados durante los Operativos Paisano en Módulos de Atención y Paraderos de Descanso.

Correo postal: Envía tu queja al siguiente domicilio:

Programa Héroes Paisanos

Homero 1832, Piso 18, Col. Los Morales Polanco,
C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: heroespaisanos@inami.gob.mx

Redes sociales: @heroespaisanos

Teléfonos gratuitos:

Desde EEUU: 1 877 210 9469

Desde México: 01 800 201 8542

Recuerda que para que tu queja proceda deberás tomar en cuenta lo siguiente:

- Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir: “Al parecer”, “me pareció”, “creí que”, “me contaron”, “supe”.
- Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo

para contactarles).

- Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!
- Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:
 - Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?
- Las personas al servicio de la Administración Pública Federal, se rigen conforme a los principios y valores contenidos en el Código de ética de los servidores públicos del gobierno federal.
- Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y correo electrónico para informarte sobre la misma.

8.- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (FGR)

Persigue los delitos federales cometidos por y en contra de personas migrantes en la República Mexicana, acércate a la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, a la delegación de la FGR en el interior de la República Mexicana o en el extranjero a las Agregadurías de la FGR o al consulado de México más cercano; donde podrás recibir ayuda si estás en los siguientes supuestos:

- Si eres una persona de nacionalidad mexicana en tránsito a otro país y fuiste víctima de algún delito en México.
- Si eres extranjero que transita en México y fuiste víctima de algún delito en el País.
- Si eres solicitante de asilo, de la condición de refugiado, apátrida o beneficiario de protección complementaria y fuiste víctima de algún delito en el País.

(Siempre que se encuentren en situación de calle y condiciones de vulnerabilidad)

¡Denuncia!

Av. Insurgentes Sur N. 20, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Marca 088 las 24 horas del día o bien, al teléfono 55 5346 0000, Ext. 508314 o 508344.

También nos puedes escribir al correo electrónico:

unidadmigrantes@pgr.gob.mx

9.- PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Ejercicio, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados)

La migración es un derecho que ejercen las personas al momento que eligen trasladarse para mejorar sus vidas, o bien, cuando corran peligro; como lo establece la propia ley de la materia, en ningún caso, una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un hecho que la ley señale como delito, ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada; por tanto, bajo ningún supuesto las personas en contexto de migración y mucho menos tratándose de niños, podrán estar privados de su libertad al ejercer este derecho.

La migración implica una lucha cotidiana para los que se han visto forzados a dejar su país de origen y con ello a sus familias para poder subsistir, desplazándose por ríos y mares, por carreteras y desiertos, sufriendo las inclemencias del clima, pasando frío o calor agobiante, tratando de llegar a alguna parte sin tener, en muchas ocasiones, certeza del lugar a donde se dirigen, encontrando en su camino muros, barreras y guardías de frontera que les niegan el paso.

Niñas, niños y adolescentes quienes cruzan no acompañados la frontera, se enfrentan a riesgos que ponen en peligro su vida, quedan expuestos a sufrir algún tipo de violencia o ser víctimas de la comisión de algún delito.

El Estado Mexicano, tiene, dentro de sus obligaciones, garantizar los derechos de NNA en situación de migración, a través de la articulación de las instituciones, identificando sus trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben coordinarse para lograrlo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) trabaja para garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañados o separados, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En centros de asistencia social operados por el **Sistema DIF, (nacionales, estatales o municipales)** así como organizaciones de la sociedad civil, recibirán alojamiento, alimentación, servicio médico, psicológico, de trabajo social y asesoría jurídica; así como apoyo y orientación necesarios para localizar a sus familiares.

Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra maltrato, sea víctima de algún delito o se encuentre viajando solo; comunícate a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al teléfono 01 55 3003 2200, Ext. 4421 y 4431 o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu entidad federativa o municipio.

Visita nuestro sitio: <http://sitios.dif.gob.mx/pdmf>

10.- Instituto Nacional de las Mujeres

¿Qué es la violencia?

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia garantiza la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promueve su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida dentro del Estado mexicano.

De acuerdo a esta Ley, la violencia contra las Mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Tipos de violencia:

I. La violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en:

negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

II. La violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

III. La violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

IV. Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto

Modalidades de la violencia:

I. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

II. Violencia laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

III. Violencia en la Comunidad: Son los actos cometidos por una o varias personas que violan derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

IV. Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

V. Violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales.

VI. Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, resultado de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) otorgan distintos servicios gratuitos de atención multidisciplinaria integral para garantizar tu derecho a una vida libre de violencia. Entre los servicios con los que cuentan las IMEF se encuentran: atención jurídica, atención psicológica, desarrollo social, derivación médica; programas reeducativos integrales, capacitación laboral y bolsa de trabajo.

El micrositio Vida sin Violencia es un espacio creado por el **Instituto Nacional de las Mujeres**, con el objetivo de difundir diferentes herramientas a través de las cuales las mujeres pueden acceder a una vida libre de violencia, también cuenta con información acerca de los tipos, modalidades, repercusiones y mitos sobre la violencia contra las mujeres, y facilita mediante enlaces directos el acceso a leyes, tratados y convenciones internacionales que garantizan los derechos de las mujeres.

Este micrositio contiene materiales gráficos y didácticos sobre diversas manifestaciones de violencia en la pareja, como lo son el “Violentómetro” y el “Circulo de la violencia”.

También brinda acceso a directorios de los servicios de atención para obtener apoyo especializado y diferencial. Puedes acceder al micrositio Vida sin Violencia, mediante la siguiente liga: <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/>

Reg. No. 14-2006-2001137000021
Reg. No. 14-2006-2001137000021

VIOLENTÓMETRO

... Sí, la **violencia** también se mide

Recuerda que la violencia no es normal, si necesitas ayuda llama al



*¡Ten cuidado!
La violencia aumentará*

*¡Reacciona!
No te dejes destruir*

¡Necesitas ayuda profesional!

| | | |
|--|---|----|
| | Bromas hirientes | 0 |
| | Chantajear | 1 |
| | Mentir, engañar | 2 |
| | Ignorar, ley del hielo | 3 |
| | Celar | 4 |
| | Culpabilizar | 5 |
| | Descalificar | 6 |
| | Ridiculizar, ofender | 7 |
| | Humillar en público | 8 |
| | Intimidar, amenazar | 9 |
| | Controlar, prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencia, actividades, celular, mails y redes sociales) | 10 |
| | Destruir artículos personales | 11 |
| | Manosear | 12 |
| | Caricias agresivas | 13 |
| | Golpear "jugando" | 14 |
| | Pellizcar, arañar | 15 |
| | Empujar, jalonear | 16 |
| | Cachetear | 17 |
| | Patear | 18 |
| | Encerrar, aislar | 19 |
| | Amenazar con objetos o armas | 20 |
| | Amenazar de muerte | 21 |
| | Forzar a una relación sexual | 22 |
| | Abuso sexual | 23 |
| | Violar | 24 |
| | Mutilar | 25 |
| | ASESINAR | 26 |
| | | 27 |
| | | 28 |
| | | 29 |
| | | 30 |

11.- Instituto Nacional Electoral

Vota desde el extranjero en las elecciones del 6 de junio de 2021 y sé parte de las decisiones más importantes de tu entidad

Si eres de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, y te registraste para votar, EJERCE TU VOTO LO ANTES POSIBLE.

1. Si elegiste votar por la modalidad electrónica:

- En la 1ª semana de mayo de 2021 recibirás por Teléfono: las claves de acceso al Sistema de Voto Electrónico por Internet.
- Del 22 de mayo y hasta el 6 de junio de 2021 a las 18 horas, ingresa al Sistema desde tu computadora, tableta o teléfono inteligente, sigue las instrucciones y vota.

2. Si elegiste votar por la modalidad postal:

- En la 1ª semana de mayo de 2021 recibirás por mensajería, en tu domicilio, el paquete con la boleta electoral y el sobre para su regreso a México.

¡Importante! Para que tu voto cuente, deberá llegar al INE antes del 5 de junio a las 8 horas, por lo que sugerimos enviarlo lo más pronto posible.

Los votos recibidos desde el extranjero se contarán el 6 de junio, de igual forma que los votos emitidos en territorio nacional. Podrás seguir la transmisión en vivo en el canal de YouTube del INE: www.youtube.com/IFETV

Credencial para Votar desde el extranjero

Si tu Credencial para Votar no está actualizada, o la extraviaste, te invitamos a tramitarla en la embajada o consulado más cercano a tu domicilio.

1. Haz una cita al 1-877-MEXITEL (639-4835) desde Estados Unidos o Canadá; o a través de internet en la página: mexiTeléfonosre.gob.mx

2. El día de tu cita, presenta en original:
 - a. Tu acta de nacimiento o documento de identidad;
 - b. Identificación con fotografía; y,
 - c. Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad.

3. Enviaremos tu credencial al domicilio que nos hayas indicado y solo deberás confirmar su recepción, a través de internet en www.votoextranjero.mx, o llamando a INETEL al 1 (866) 986 8306, si vives en EE.UU.; o al +52 (55) 5481 9897 desde otros países, ambos teléfonos sin costo para ti.

Solicítala ¡Es gratuita!

Consulta más información en:

Teléfono (866) 986 8306 desde EE.UU. /+52 (55) 54 81 98 97 desde otros países

www.votoextranjero.mx

Si tienes dudas, contáctanos:

oveme@ine.mx / inetel@ine.mx

Twitter: @INEMexico / @VotoExtranjero / @INETelMX

Facebook: /INEMexico /Voto.Extranjero.MX /INETelMX

12.- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

Su función es perseguir las conductas que perjudiquen o vulneren los derechos político-electorales de la ciudadanía. Recibe y atiende denuncias de posibles delitos electorales, tales como:

- Recoger credenciales en cualquier tiempo, sin una causa prevista por la ley.
- Solicitar votos a cambio de paga, promesa de dinero o cualquier otra contraprestación.
- Condicionar, amenazar o utilizar los programas sociales con fines político-electorales.
- Alterar o participar en la alteración del registro federal de electores.
- Violentar, de cualquier manera, por el hecho de ser mujer, los derechos político- electorales.
- Solicitar u ordenar la evidencia del voto.
- Organizar reunión o transporte de votantes el día de la

jornada electoral con el fin de orientar el sentido de su voto.

- Proporcionar fondos provenientes del extranjero, a un partido político, coalición o agrupación política, para apoyar una campaña electoral.

Si eres víctima o testigo de un delito electoral.

¡Denuncia!

FEDETEL 800 833 7233

FEDENET fedenet.org.mx



INFORMACIÓN ADICIONAL PARA TU VIAJE

METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<https://www.metro.cdmx.gob.mx/la-red/mapa-de-la-red>



METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/images/mapa-L5.pdf>

Plano de sistema



Conexiones

- Metro
- Tren Suburbano
- Corredor Cero Emisiones
- Corredores Reforma y Bicentenario
- Circuito Periférico
- Estación Ecobici
- AICM
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
- Servicio al AICM por RUTA NORTE



Tarjeta de Metrobús ¡Cuidala!
 Por un sólo pasaje podrás recorrer todo el sistema.

SUBURBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

http://fsuburbanos.com/pdf/lineas_sub_metro.pdf

Interconexiones Suburbano-Metro



DIRECTORIO DE CONSULADOS

CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU., CANADÁ Y PUERTO RICO

Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

ALBUQUERQUE

1610 – 4th Street, NW,
Albuquerque, N.M., 87102, EUA.

Tel. (505) 247 2147/4177/247 2139

Fax (505) 842 9490

Email: consulmex@consulmexalb.net

Página: consulmex.sre.gob.mx/albuquerque

ATLANTA

1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA, 30324, EUA.

Tel. (404) 266 2233

Fax. (404) 266 2302

Email: cgral@consulmexatlanta.org

Página: conatlanta@sre.gob.mx

AUSTIN

5202 East Ben White Blvd. Suite 150 Austin, Tx. 78741, EUA.

Tel. (512) 478 2866

Fax (512) 236 1294

Email: conaustin@sre.gob.mx

Página: consulmex.sre.gob.mx/austin

BOISE

701 Morrison Knudsen Plaza Dr. suite 102, Boise, ID 83712-7765

Tel. (208) 343 6228

Fax (208) 343 6237

Email: info Boise@sre.gob.mx / conboise@sre.gob.mx

Página: consulmex2.sre.gob.mx/boise/

BOSTON

55 Franklin St., P.B., Boston, Ma., 02110, EUA.

Tel. (617) 426 4181 / 426 8782/426 4942/350 5263/350 5264/350 5266/601 1289

Fax (617) 695 1957

Email: cmxboston@sre.gob.mx

Página: consulmex.sre.gob.mx/boston

BROWNSVILLE

301 México Blvd. Suite F-2

Brownsville, Tx., 78520, EUA.

Tel. (956) 542 4431/2051/5182

Fax (956) 542 7267

Protección: (956) 542 8073, 548 0576, 542 4090

Emergencias: (956) 459 8467/572 8124 542 5182

Email: conbrownsville@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/brownsville>

CALEXICO

408 Heber Ave. Caléxico, Ca., 92231, EUA.

Tel. (760) 357 4132/3863/4931/5789

Fax (760) 357 6284

Email: concalexico@sre.gob.mx;

infocalexico@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/calexico>

CALGARY

Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary, Alberta,

Canadá T2P 2 y 3

Tel. (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259

Fax (403) 264 1527

Email: calgary@consulmexclg.com

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/calgary>

EMBAJADA DE MÉXICO EN CANADÁ SECCIÓN CONSULAR

45 O'Connor Street, Suite 1000 Ottawa,

Ontario, Canada K1P 1A4.

Tel. (613) 233 8988

Fax (613) 235 9123

Tel. Protección (613) 795 1868

Email: infocan@sre.gob.mx

Página: <http://embamex.sre.gob.mx/canada/>
http://embamex.sre.gob.mx/canada_eng

CHICAGO

204 S. Ashland Ave, Chicago, Illinois, 60607, EUA.

Tel. (312) 738 2383 conmutador

Fax (312) 491 9072

Email: info@consulmexchicago.com

conchicago@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/chicago/>

DALLAS

1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA.

Tel. (214) 932 86 70 / 71 /72

Fax (214) 932 86 73

Email: infodallas@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/dallas>

DEL RIO

2207 N Bedell Av., Del Rio, Texas,

78840 8980, EUA.

Dirección Postal (envío de correspondencia):

P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 1275 EUA

Tel. (830) 775 2352

Fax (830) 774 6497

Tel. 1 866 701 7777

Email: condrio@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/delrio/>

DENVER

5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado 80246, EUA.

Tel. (303) 331 1110

Fax (303) 331 0169

Email: infodenver@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/denver/>

DETROIT

1403 East 12 Mile Rd. Building E.

Madison Height Michigan 48071, EUA.

Tel. (248) 336 0320/ 0324/0325/0326/0327

Fax (248) 336 0315

Email: detroit@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/detroit>

DOUGLAS

1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607, EUA.

Tel. (520) 364 3107/3142

Fax (520) 364 1379

Email: douglas@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/douglas>

EAGLE PASS

2252 E. Garrison Street

Eagle, Pass Tx., 78852, EUA.

Tel. (830) 773 9255

Fax (830) 773 9397

Email: eaglepass@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/eaglepass>

EL PASO

910 East San Antonio Ave., El Paso, Tx.,
79901, EUA.

Tel. (915) 533 3644 / 544 9299

(915) 533 4082

Guardia de Protección (915) 549 0003

Fax (915) 532 7163

Email: conepaso@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/elpaso>

OFICINA CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS SECCIÓN CONSULAR WASHINGTON

1250 23rd. St., Suite 002 Nw, Washington, DC.20037, EUA.

Tel. (202) 736 1000

Fax (202) 234 44 98

Email: consulwas@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/washington/>

FILADELFIA

111 South Independence Mall East, Suite 310, The Bourse
Building Philadelphia, PA., 19106, E.U.A

Tel. (215) 922 42 62 ext. 410/420/460/520

Fax (215) 923 7281

Email: confiladelfia@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/filadelfia>

FRESNO

7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, E.U.A

Tel. (559) 233 30 65 / 9770

Fax (559) 233 5638 / 233 6156

Email: consulado@consulmexfresno.net

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/fresno>

HOUSTON

4507 San Jacinto Street, Houston, Texas.

77004, EUA.

Tel. (713) 271 6800 Fax (713) 779 0701

Email: conhouston@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/houston>

INDIANAPOLIS

331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204, EUA.

Tel. (317) 761 7600

Fax (317) 761 7610

Email: indianapolis@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/indianapolis>

KANSAS CITY

1617 Baltimore Avenue, Kansas City, Missouri, 64108, EUA.

Tel. (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 /

842 0678

Emergencias de Protección: (816) 421 4062

Fax (816) 556 0900

Email: conkansas@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/kansascity>

LAREDO

1612 Farragut Street, Laredo, Tx.78040, EUA.

Tel. (956) 723 0990 / / 0340 /6899/4208

Fax (956) 723 1741

Email: informacionlar@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/laredo>

LAS VEGAS

823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101, EUA.

Tel. (702) 477 2700

Fax (702) 477 2727

Email: conlvegas@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas>

LEAMINGTON

350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3W2.
Tel. (519) 325 1460 Protección / PTAT (519) 324 1481,
Fax (519) 325 1464 PTAT (519) 326 0877
Email: conleamington@sre.gob.mx
atencionpublicolea@sre.gob.mx
Página: <http://www.sre.gob.mx/index.php/consulados/leamington>

LITTLE ROCK

3500 South University Ave, Little Rock Ar, 72204, EUA.
Tel. (501) 372 6933
Protección: (501) 952 3462
Fax (501) 372 6109
Email: consulmexlir@comcast.net
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/littlerock>

LOS ANGELES

2401 West 6th Street,
Los Angeles, Ca., 90057, EUA.
Tel. (213) 351 6800 conmutador
Fax (213) 351 2114
Email: lapublico@sre.gob.mx
Página: <http://www.sre.gob.mx/losangeles>

MCALLEN

600 South Broadway Street,
Mc Allen Tx. 78501, EUA.
Tel. (956) 686 0243/0554/0244
Fax (956) 686 4901
Email: conmallen@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/mcallen>

MIAMI

1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA.
Tel. (786) 268 4900 conm.
Fax (786) 268 4895
Tel. emergencia (001) 305 979 1534
Email: conmiami@sre.gob.mx
Página: <http://www.sre.gob.mx/miami>

MILWAUKEE

1443 N. Prospect Avenue,
Milwaukee, WI., 53202, EUA.

Tel: (414) 944 7586

Fax: (414) 944 8985

Email: conmilwaukee@sre.gob.mx

<https://consulmex2.sre.gob.mx/milwaukee/>

MONTREAL

2055 Rue Peel, Suite 1000
Montreal, Quebec, H3A 1V4 Canadá.

Tel. (514) 288 2502

Fax (514) 288 8287

Emergencias (514) 602 2502

PTAT (514)2602502 9102502

Email: comexmt@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/montreal>

NOGALES

135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona
85621, EUA.

Tel. (520) 287 2521, 287 3381,

287 3386 /4935

Protección: (520)287 0115/ 313 5339

Fax (520) 287 3175

Email: connogales@sre.gob.mx

Página: <http://sre.gob.mx/nogales>

NUEVA ORLEANS

901 Convention Center Boulevard,
Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA.

Tel. (504) 528 3722 conmutador,

Protección (504) 581 5905

Documentación (504) 581 5868

Fax (504) 528 3724

Promoción económica: (504) 581 58 75

Email: connorleans@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevaorleans>

NUEVA YORK

27 East 39th. Street
Nueva York, N.Y., 10016, EUA.
Tel. (212) 217 6400/6481/6491 Conm.
Fax (212) 217 6493
Email: TitularNY@sre.gob.mx;
connyork@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/nuevayork

OMAHA

7444 Farnam St., Omaha, Nebraska,
68114, EUA.
Tel. (402) 595 1841 al 44
Fax (402) 595 1845 /
Protección. (402) 5951862/1863
Email: conomaha@sre.gob.mx
consulmexomaha@gmail.com
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/omaha>

ORLANDO

2550 Technology Drive, Orlando, Florida,
32804, EUA.
Tel. (407) 422 0514/5640 (407) 422 0514
Fax (407) 422 9633
Email: consulado@conorlando.net
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/orlando>

OXNARD

55 South A. Street, Suite E 100,
Oxnard, Ca, 93030, EUA.
Tel. (805) 984 8738
Fax (805) 984 8747
Email: consul@consulmexoxnard.com
conoxnard@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/oxnard>

PHOENIX

320 East Mcdowell Road, Suite 320,
Phoenix, Arizona, 85004, EUA.
Tel. (602) 242 7398
Fax (602) 242 2957
Email: conphoenix@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/phoenix>

PORTLAND

1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201, EUA.

Tel. (503) 274 1442 / 1450 / 1470 /

(503) 478 0435 / 0437

Fax (503) 274 1540

Email: portland@sre.gob.mx

conportland@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/portland/index.php>

PRESIDIO

319 West, 21 De Marzo Street

P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.

Tel. (432) 229 2788/2790/2794/2795

Fax (432) 229 2792

Email: conpresidio@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/presidio>

RALEIGH

431 Raleigh View, Road, Raleigh, North

Carolina, 27610, EUA.

Oficina Auxiliar: 336 E. Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA.

Tel. (919) 615 3653

Emergencia: (919) 796 3637

Fax (919) 615 3690 / 91

Email: conraleigh@sre.gob.mx

Página: consulmex.sre.gob.mx/raleigh

SACRAMENTO

2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 95834, EUA.

Tel. (916) 329 3500

Fax (916) 419 9417

Email: sacramento@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/sacramento>

SAINT PAUL

797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106, EUA.

Tel. (651) 771 5494 conmutador

Protección: (001) 651 334 8562

Fax (651) 772 4419

Email: conspaul@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/saintpaul>

SALT LAKE CITY

660 S 200 E, Suite 300 Salt Lake City, Ut., 84111- 3846

Tel. (801) 521 8502

Fax (801) 521 0534

Emergencias: 1 (801) 971 7305

Email: conslake@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity>

SAN ANTONIO

127 Navarro Street, San Antonio, Tx., 78205, EUA.

Tel. (210) 227 9145 / 46 / 59

(210) 227 1085 conm.

Fax (210) 227 1817

Email: info@consulmexsat.org

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanantonio>

SAN BERNARDINO

293 North "D" Street, San Bernardino, CA.,
92401, EUA.

Tel. (909) 889 9808 / 36 / 37

Fax (909) 889 8285

Email: consulmexsbd@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino>

SAN DIEGO

1549 India St. San Diego, Ca., 92101, EUA.

Tel. (619) 231 8414

Fax (619) 231 4802

Email: info@consulmexsd.org.sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sandiego>

SAN FRANCISCO

532 Folsom Street, San Fco., Ca. 94105, EUA.

Tel. (415) 354 1700 Conm.

Fax (415) 495 3971

Email: consfrancisco@sre.gob.mx

Página: consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco

SAN JOSE

302 Enzo Drive, Suite 200, San José, Ca. 95138, EUA.

Tel. (408) 294 3414

Fax (408) 294 4506

Email: consjose@sre.gob.mx

Página: <http://consulmexsj.com>

SAN JUAN

654 Ave. Muñoz Rivera Suite 1110, 00918, San Juan, Puerto Rico.

Tel: (787) 764 8923 / 764 0258 / 764 8935

Fax: (787) 250 0042

Email: consjuan@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanjuan/>

SANTA ANA

2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705, EUA.

Tel. (714) 835 3069

Fax (714) 835 3472

Email: consana@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/santaana>

SEATTLE

807 E Roy St. Seattle, Wa., 98102, EUA.

Tel. (206) 448 3526 / 6819 / 8971

Fax (206) 448 4771

Email: conseattle@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/seattle>

TORONTO

11 King Street West, Suite 350, Toronto

Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266, Station.

Tel. (416) 368 2875

Fax (416) 368 8342 / 0676

Consulares: (416) 368 83 42

Email: comunicacionestor@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/toronto>

TUCSON

3915 E. Broadway Blvd.,

Tucson, Arizona, 85711, EUA.

Tel. (520) 882 5595 Consulado

623 7928 Protección

Fax (520) 882 8959

Email: contucmx@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/tucson>

VANCOUVER

Suite 411-1177 West Hastings Street,
Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3.

Tel. (604) 684 3547 / 1859

Protección +1 (604) 684 1859 ext. 3155

PTAT +1 778 668 1242

Fax (604) 684 2485

Email: consulmexvan@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/vancouver>

YUMA

298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364, EUA.

Tel. (928) 343 0066

Fax (928) 343 0077

Email: conyuma@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/yuma>

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS (CIAM)

Para información sobre casos de asistencia y protección consular en EE.UU.

marca al Tel. (520) 623 7874.

Recibirás atención personal y en español.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

EN CADA ESTADO HAY UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM

AGUASCALIENTES

Blvd. Miguel de la Madrid No. 2790, Int. 15,
Col. Corral de Barrancos, C.P. 20900,
Jesús María, Aguascalientes.
Tel.- 449 918 2464

BAJA CALIFORNIA

Calle Diamante S/N, Fracc. La Esmeralda,
Delegación San Antonio de los Buenos,
C.P. 22640, Tijuana, Baja California.
Tel.- 664 636 6017

BAJA CALIFORNIA SUR

Av. Lázaro Cárdenas No. 1625, Col. Centro,
C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Tel.- 624 143 0135

CAMPECHE

Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, PB,
Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
Tel.- 981 816 0369 / 981 816 2868

COAHUILA

Calle Colima No. 213, esq. Torreón,
Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
Tel.- 844 416 4177

COLIMA

Av. Teniente Azueta S/N, Edif. Federal Portuario, 2do Piso,
Col. Burócrata, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
Tel.- 314 332 1730

CHIAPAS

Carr. Tapachula a Nueva Alemania, Km 1.5,
Col. 5 de Febrero, Zona Norte,
C.P. 30710, Tapachula, Chiapas.
Tel.- 962 128 2271 al 80

CHIHUAHUA

Av. de Las Américas No. 2700, Acera Norte, Parque El Chamizal,
C.P. 32600, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel.- 656 611 7520

CIUDAD DE MÉXICO

Av. Ejército Nacional N. 862, 1er Piso, Col. Los Morales,
Polanco II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11540, Ciudad de México.
Tel.- 5553872400

DURANGO

Calle Belisario Domínguez No. 134, Col. Barrio de Analco,
C.P. 34138 Durango, Durango.
Tel.- 618 825 0914 / 811 8316

ESTADO DE MÉXICO

Av. Independencia Oriente N. 510, Barrio de Santa Clara,
Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Edo. de México.
Tel.- 722 167 2106

GUANAJUATO

Bld. Aeropuerto N. 849, Locales 106E, 107E, 108E y 109E,
Col. Centro Comercial San Martín,
C.P. 37545, León, Guanajuato.
Tel.- 477 713 5592

GUERRERO

Juan Sebastián Elcano N. 1, Manzana 4, Lote1, 1er Piso,
Fracc. Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
Tel.- 744 435 0102

HIDALGO

Bld. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento,
C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel.- 771 719 4436 / 771 719 0779

JALISCO

Alcalde N. 500, Planta Principal, Palacio Federal,
Col. Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.
Tel.- 333 942 0290 / 333 613 8437

MICHOACÁN

Av. Camelinas No. 2309 Col. Camelinas,
C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Tel.- 443 315 8496

MORELOS

Av. San Diego No. 101, esq. con Florencia, Col. Delicias,
C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos.
Tel.- 777 315 7464

NAYARIT

Paseo de los Cocoteros No. 55, 2do Piso, Locales 2208 al 2211,
C.P. 63732, Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit.
Tel.- 322 297 6343 / 322 297 6344

NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas N. 1817, Fracc. Jardín de las Torres,
1er Sector, C.P. 64754, Monterrey, NL.
Tel.- 818 486 1574

OAXACA

Av. Independencia No. 709, Col. Centro, Palacio Federal,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel.- 951 502 0004

PUEBLA

Av. Reforma 1907, Col. Barrio San Matías,
C.P. 72090, Puebla, Puebla.
Tel.- 222 235 9041

QUERÉTARO

Francisco Peñuñuri No. 15, Col. San José Inn,
Delegación Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Querétaro.
Tel.- 442 214 1538

QUINTANA ROO

Av. Carlos Nader, Lote 1, esq. Uxmal, Supermanzana 5,
C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
Tel.- 998 881 3560

SAN LUIS POTOSÍ

Muñoz No. 362, Fracc. Muñoz, 1era Sección,
C.P. 78165, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel.- 444 833 1959 y 444 833 2481

SINALOA

Prol. Aquiles Serdán S/N, esq. Playas Gemelas,
Fracc. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sinaloa.
Tel.- 669 981 3813 / 669 981 4137

SONORA

Av. Paseo Río Sonora No. 175, Col. Proyecto Río Sonora,
C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.
Tel.- 662 236 0698

TABASCO

Retorno Vía 5 No. 104, Planta Baja, Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
Tel.- 993 313 6105

TAMAULIPAS

Av. Guerrero y 15 de Junio S/N, Garita Miguel Alemán,
Puente Internacional N. 1, Piso 2, C.P. 88000,
Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel.- 867 712 5600 y 867 712 2171

TLAXCALA

Santos Degollado No. 62, Col. Centro, C.P. 90600,
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel.- 246 464 0827 / 246 464 5344

VERACRUZ

Miguel Lerdo N. 311, esq. 5 de Mayo, Col. Centro,
C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Tel.- 229 989 7250 al 57

YUCATÁN

Calle 31 No. 94, entre 16 Y 20,
Col. México, C.P. 97125, Mérida Yucatán.
Tel.- 999 925 6388 / 999 925 7487

ZACATECAS

Av. Universidad No. 256, Col. Loma,
C.P. 98086, Zacatecas, Zacatecas.
Tel.- 492 925 0058 y 59

GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

Realizan acciones de apoyo como Rescate y Salvamento, Ayuda Humanitaria, Asesoría Legal y Orientación, a los migrantes nacionales y extranjeros, durante su trayecto por territorio nacional sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

ZONA NORTE

BAJA CALIFORNIA

GRUPO BETA TIJUANA

Oficinas Administrativas

Boulevard Insurgentes N. 16000, Col. Los Álamos,

C.P. 22110, Tijuana, Baja California.

Teléfonos.- 664 682 9454

664 683 3068

Área Operativa

José María La Roque S/N, Col. Empleados Federales,

C.P. 22310, Garita Internacional El Chaparral.

Teléfono.- 664 682 3171

GRUPO BETA TECATE

Calle 18, esq. Tanamá S/N, Col. Bella Vista,

C.P. 21440, Tecate, Baja California.

Teléfonos.- 665 654 2449

665 654 3780

GRUPO BETA MEXICALI

Av. Melgar N.1, Garita Internacional, Zona Centro,

C.P. 21100, Mexicali, Baja California.

Teléfonos.- 01 686 552 5596

686 554 2624

686 554 2426

SONORA

GRUPO BETA SAN LUIS RÍO COLORADO

Av. Zaragoza entre 27 y 28 N. 2708, Col. Burócrata,

C.P. 83450, San Luis Río Colorado, Sonora.

Teléfonos.- 653 564 5062

653 534 4870

GRUPO BETA SONOYTA

Blvd. Benemérito de Las Américas N. 285, Col. Hombres Blancos,
C.P. 83570, Sonoyta, Sonora.
Teléfono.- 651 512 1520

GRUPO BETA SÁSABE

Garita Internacional S/N, Col. Solidaridad,
C.P. 83870, Sásabe, Sonora.
Teléfono.- 637 374 8076

GRUPO BETA NOGALES

Calle Reforma No. 465, Col. del Rosario,
C.P. 84020, Nogales, Sonora.
Teléfonos.- 631 312 4717
631 312 5339
631 312 6180
631 312 6181

GRUPO BETA AGUA PRIETA

Calle 2, Av. 6 y 7 No. 697, Col. Centro,
C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.
Teléfonos.- 633 338 1618
633 338 8962

CHIHUAHUA

GRUPO BETA CD. JUÁREZ

David Herrera Jordán N.199, Col. Centro,
C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.
Teléfonos.- 656 612 7618
656 632 3302

GRUPO BETA PUERTO PALOMAS

Av. Revolución S/N, entre Zaragoza e Internacional, Col. Centro,
C.P. 31830, Pto. Palomas de Villa, Chihuahua.
Teléfono.- 656 666 0889

GRUPO BETA OJINAGA

Blvd. Libre Comercio y Márgenes del Río Bravo No. 2401,
Col. Río Bravo, C.P. 32882, Cd. Ojinaga, Chihuahua.
Teléfonos.- 626 453 5741
626 453 6157

COAHUILA

GRUPO BETA PIEDRAS NEGRAS

Oficinas Federales del Puente Internacional II, Coahuila 2000,
2do Piso,
Col. Zona Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.
Teléfonos.- 878 782 8846
878 782 8832

GRUPO BETA CD. ACUÑA

Hidalgo No. 305, Zona Centro, C.P. 26200,
Cd. Acuña, Coahuila.
Teléfonos.- 877 772 1239
877 772 6428

TAMAULIPAS

GRUPO BETA MATAMOROS

Av. Álvaro Obregón S/N, Col. Jardín,
Puente Nuevo Internacional, Puerta México, 2do Piso,
C.P. 87330, Matamoros, Tamaulipas.
Teléfonos.- 868 812 3664
868 812 3468

ZONA SUR

CHIAPAS

GRUPO BETA TAPACHULA

Calle Vialidad No. 435, Fracc. Las Vegas,
C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Teléfonos.- 962 626 7332
962 625 7986

GRUPO BETA TUXTLA GUTIÉRREZ

5ta Norte Poniente, esq. 13 Poniente N.1402,
Col. El Magueyito, C.P. 29000,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfonos.- 961 602 6111
961 602 6119

GRUPO BETA ARRIAGA

Carr. Tapanatepec-Arriaga,
Tramo Carretero Arriaga-Tonalá,
Km 51+400, Col. Calera,
C.P. 30453, Arriaga, Chiapas.
Celular.- 966 106 3532

GRUPO BETA PALENQUE

Carr. Federal Catazajá-Ocosingo, Km 26+100, Lado A,
Col. Guayacán, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
Teléfono.- 01 916 345 3035

GRUPO BETA COMITÁN

Calle Central Benito Juárez Poniente S/N,
Col. Barrio de Candelaria, C.P. 30060,
Comitán de Domínguez, Chiapas.
Teléfonos.- 963 632 7709
963 632 5751

TABASCO

GRUPO BETA TENOSIQUE

Calle 27 No. 925, entre la 42 y 50, Col. Cocoyol,
C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Teléfonos.- 934 342 0110
934 342 3680

VERACRUZ

GRUPO BETA ACAYUCAN

Carr. Costera del Golfo No. 180, Km 221, Col. Tecoanapa,
C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Teléfonos.- 924 247 9173
924 247 9174

OAXACA

GRUPO BETA IXTEPEC

Km 1.5, Carretera Ixtepec-Juchitán,
C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.
Teléfono.- 971 713 3047

DIRECTORIO DE OFICINAS FORANEAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

QUINTA VISITADURÍA GENERAL (OFICINA CENTRAL)

Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7,
Col. San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial. Magdalena
Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel. 800 715 2000
Email: migrantes@cndh.org.mx

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro,
C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. 800 822 4737
(449) 91-000-80

BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ

Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y
Bravo, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, BCS.
Tel. 800 8384 377
(612) 129 4437, 38, 41 y 42

BAJA CALIFORNIA, TIJUANA

Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Urbana Río, C.P. 22010.
Tijuana, Baja California.
Tel. 800 027 5151
(664) 63 334 00

CHIAPAS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 28
Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal
de las Casas, Chiapas.
Tel. 800 715 2000
(967) 678 1881 / 678 6530 ext. 3601

CHIAPAS, TAPACHULA

Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula,
Chiapas.
Tel. 800 523 7185
(962) 62 014 66

CHIHUAHUA, CD. JUÁREZ

Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva,
C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 800 670 1640
(656) 22-771-50

COAHUILA, TORREÓN

Calle Eulogio Ortiz No. 32, Col. Ampliación los Ángeles, C.P.
27148, Torreón, Coahuila.
Tel. 800 838 4410
(871) 22 256 36 y 01(871) 711 1615

GUERRERO, ACAPULCO

Calle Cristóbal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa
Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero.
Tel. 800 8384 595
(744) 48 124 47 / 54, 48-106-75
(744) 43-504-00 y 01 (999) 92-059-22

MICHOACÁN, MORELIA

Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano
Matamoros, C.P.58240. Morelia, Michoacán.
Tel. 800 849 5054
(443) 14 782 80
(443) 34 010 45

OAXACA, IXTEPEC

Calle Isabel la Católica No. 16, entre Av. México y 16 de
Septiembre, Col. Estación, C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
Tel. 800 838 4080
(971) 713 3119 / 3131/ 3132 ext. 6201

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Calle Valentín Gama No. 865, Fracc. Las Águilas, Tercera
Sección, C.P. 78260. San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 800 327 7070
(444) 10 255 20, 01 (444) 81 134 21
(444) 81 136 15

SONORA, NOGALES

Av. Álvaro Obregón No. 360 Altos, esq. David Flores Guerra, Col. Centro, C.P. 84000, Nogales, Sonora.
Tel. 800 672 5935
(631) 31 100 06

TAMAULIPAS, REYNOSA

Calle Ignacio Zaragoza Número 265, Local 1 esquina Mariano Escobedo, Zona Centro, CP 88500 Reynosa, Tamaulipas.
Teléfonos: 899-922-4263, 922-4264, 922-4266, 188-0040,
Lada 800 sin costo: 800-508-2999

TABASCO, VILLAHERMOSA

Cristóbal Colon No. 227, Col. Lidia Esther C.P. 86040, Villahermosa, Tab.
Teléfonos y fax: 9933133999, 993-352 1972, 993 352 2210
Lada 800 sin costo: 800-696-1800

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910. Veracruz, Veracruz.
Tel. 800 561 8509
(229) 92 492 08

YUCATÁN, MÉRIDA

Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán.
Tel. 800 822 5434
(999) 920 5920 al 22. ext. 3100

DIRECTORIO DE PUNTOS DE PRESENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

José Antonio s/n, manzana 2, lote 16-a,
Frac. Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240
Tel. (449) 91 069 01

BAJA CALIFORNIA, TIJUANA

Blvd. Abelardo I. Rodríguez no. 2930,
col. zona rio, C.P. 22010,
Tel. (664) 633 68 01

SUBDELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, MEXICALI

Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, esq. con calle novena, col. nuevo Mexicali,
C.P. 21391, Mexicali, B.C.
Tel. (686) 561 25 94

SUBDELEGACIÓN ENSENADA

Prolongación BLVD. Zertuche s/n, lote 3, esquina con Boulevard Tecnológico,
Col. Praderas del Cipres, C.P. 22785, ensenada, B.C.
Tel. (646) 173 66 01

AGENCIA ORIENTADORA TECATE

Calle Zacatecas No. 171, esq. con Campeche,
Frac. Jardines Del Pedregal, C.P. 21430, Tecate, B.C.
Tel. (665) 654 0080

BAJA CALIFORNIA SUR LA PAZ

Antonio Álvarez Rico 4195 E/ Blvd. Luis Donaldo Colosio Y
Lorenzo Núñez,
Emiliano Zapata, C.P. 23070, la paz, B.C.S.
Tel. (612) 123 9702

AGENCIA ORIENTADORA CIUDAD CONSTITUCIÓN

Calle Valentín Gómez Farías, entre Corregidora y Carretera
Puerto San Carlos, Número 271, Colonia Centro, Ciudad
Constitución, B.C.S.

Tel. (613) 132 3121

AGENCIA ORIENTADORA CABO SAN LUCAS

Félix Ortega, sin número, entre Melchor Ocampo y Mariano Abasolo,

Colonia Ampliación Matamoros, C.P. 23460, Ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S.

Tel. (624) 143 1210

AGENCIA ORIENTADORA SANTA ROSALÍA

Calle Las Flores, Número 5, Colonia Meza México,

C.P. 23920, Santa Rosalía, B.C.S

Tel. (615) 152 1350

AGENCIA ORIENTADORA LORETO

Kilómetro 111, Carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez

Zona Turística Nopoló, Tramo Ciudad Insurgentes-Loreto.

Tel. (613) 133 0551

CAMPECHE SEDE

Av. López Portillo No. 237, esquina con Calle Pedro Moreno, Colonia Sascalum, C.P. 24095,

San Francisco De Campeche, Campeche.

Tel. (981) 811 9603

AGENCIA ORIENTADORA ESCARCEGA

Av. Justo Sierra Méndez S/N, esquina con Calle 45, Colonia Esperanza,

C.P. 24350, Escárcega, Campeche.

Tel. (982) 824 0122

SUBDELEGACIÓN CIUDAD DEL CARMEN

Calle 41-B No. 2, Colonia Centro, C.P. 24100,

Ciudad Del Carmen, Campeche.

Tel. (938) 382 3080

CHIAPAS SEDE TUXTLA GUTIERREZ

libramiento sur poniente No. 2069

Colonia Belén C.P. 29067

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tel. (961)617-9602

AGENCIA ORIENTADORA CINTALAPA

2 Av. Sur Entre 2da Y 3ra Oriente No. 13
Col. Centro. C.P. 30400.
Cintalapa, Chiapas
Tel. (968) 364 6236

AGENCIA ORIENTADORA CINTALAPA

Prevención Social No. 14
Modulo "El Amate"
Cintalapa, Chiapas
Tel. (968) 364 6236

SUBDELEGACIÓN TAPACHULA

Antigua Pista Aeropuerto Prolongación S/N
Col. Solidaridad 2000 C.P.30700
Tapachula Chiapas
Tel. (962) 628 1448

AGENCIA ORIENTADORA ARRIAGA

Bldv Francisco Sarabia S/N
Colonia Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Tel. (966) 662 1479

SUBDELEGACIÓN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

Periférico Sur Lote 28
Col San José Betania 29200
San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Tel. (967) 678 8613

AGENCIA ORIENTADORA COMITAN

5ª Norte Poniente 156
Barrio Santa Cecilia
Comitán, Chiapas C.P. 30000
Tel. (963)632-3594

AGENCIA ORIENTADORA OCOSINGO

6ª Calle Sur Oriente 197
Barrio Aeropuerto C.P 29250
Ocosingo, Chiapas
Tel. (919) 673 0981

AGENCIA ORIENTADORA PALENQUE

Prolongación Calle Primera Poniente S/N
 Colonia Centro, C.P. 29960
 Palenque, Chiapas
 Tel. (916) 345 0299

AGENCIA ORIENTADORA PICHUCALCO

Porfirio Díaz esq. Calle Aurora No. 7 Altos
 Colonia Centro 29520
 Pichucalco, Chiapas
 Tel. (932) 323 0646

CHIHUAHUA SEDE CIUDAD JUAREZ

Av. Abraham Lincoln, No. 820, esq. Hermanos Escobar,
 Fracc. La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
 Tel. (656) 639 8602

SUBDELEGACIÓN CHIHUAHUA

Av. Universidad #2505, Col. San Felipe
 C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua
 Tel. (614) 439 4301

AGENCIA ORIENTADORA DELICIAS

Calle Octava y Avenida Séptima Poniente #612, Col. Centro,
 C.P. 33000, Ciudad Delicias, Chihuahua.
 Tel. (639) 472 6483

**SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL PARRAL -
GUACHOCHI**

Manuela Saenz Baca No. 13, Col. Magisterial,
 C.P. 33860, Hidalgo del Parral
 Tel. (627) 525 6099

AGENCIA ORIENTADORA CD. CUAUHTÉMOC

Av. Morelos Esq. Calle 39 No. 120, Col. Francisco Villa,
 C.P. 31530, Cd. Cuauhtémoc
 Tel. (625) 582 7448

CIUDAD DE MÉXICO SEDE CIUDAD DE MÉXICO

Dr.Lucio 135, Colonia Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México, C.P. 06720
Tel. (55) 5346-0000

ZONA CENTRO CIUDAD DE MÉXICO

Poniente 44 no. 2782, Colonia San Salvador Xochimanca,
Delegación Azcapotzalco, C.P. 02870, Ciudad De México.
Tels: (55) 5346 ext.3205, 3206, 3209 ó 5346-0000

AEROPUERTO (AICM)

Av. Piloto Aviador Carlos León S/N, Colonia peñón de los baños,
Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15520, Ciudad De México.
Tels. (55) 56906601 ó 55 11 22 57 y 365346-0000

IZTAPALAPA

Campaña de Ébano #20, Unidad Habitacional
Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa,
C.P. 09200, Ciudad De México.
Tel. (55) 5346-0000

ALVARO OBREGÓN

Escuadrón 201 esq. Batallón De San Patricio,
Col. Cristo Rey, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad
De México.
Tels. (55) 53463606, 5346-0000

MIGUEL HIDALGO

Calle General Pedro J. Mendez, Número 47,
Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.
11840
Tel. (55) 5346-0000

ZONA NORTE RECLUSORIO NORTE

jaime nuno no. 205, Col. Cuauhtepec Barrio Bajo,
C.P. 07100, Delg. Gustavo A. Madero, México D.F.
Tel. (55) 55 42 58 71 96, 5346-0000

ZONA ORIENTE RECLUSORIO ORIENTE

Reforma No. 50, Col. San Lorenzo Tezonco,
Delegación Iztapalapa, C.P. 07900, Ciudad De México.
Tel: (55) 5346 Ext. 7078, 0808
5346-0000

ZONA SUR RECLUSORIO SUR

Circuito Martínez De Castro S/N, Col. San Mateo Xalpa,
Delg. Xochimilco, C.P. 16800, México, D.F.
Tel. (55) 55 32 39 15 19 y 5346-0000

COAHUILA SEDE TORREÓN

Avenida Universidad No.890, Fraccionamiento Rincón La
Merced,
C.P. 27293, Torreón, Coahuila,
Tel. (871) 749 0502

SUBDELEGACIÓN SALTILLO

Blvd. Francisco Coss No. 525 Esquina Con Dionisio García
Fuentes,
Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila,
Tel. (844) 416 2018

SUBDELEGACIÓN PIEDRAS NEGRAS

Av. 16 De Septiembre No. 222, Fracc. Las Fuentes,
C.P. 26010, Piedras Negras, Coahuila,
Tel. (878) 782 0164

AGENCIA ORIENTADORA MONCLOVA

Antigua Carretera A Hermanas no. 1000, Col. FSTSE,
C.P. 25734, Monclova, Coah.
Tel. (866) 639 0241

COLIMA SEDE COLIMA

Libramiento General Marcelino Garcia Barragán K.M. 3.350,
Colonia Santa Amalia, Colima, Col., C.P. 28048
Tel. (312) 316 0901, (312) 316 0902, (312) 316 0923

SUBDELEGACIÓN MANZANILLO

Av. Elías Zamora Verduzco No. 451, Barrio V.
Col. Valle De Las Garzas, C. P. 28219
Tel. 314-335-4460

SUBDELEGACIÓN TECOMAN

Calle Javier Mina No. 108, Altos Tecomán,
Colima, C.P.
Tel. 28100, 313-324-1332

DURANGO SEDE DURANGO

Carretera Panamericana Durango Parral Km. 9.6 Poblado La Tinaja
C.P. 34030 Durango, Durango.
Tel. (618) 829 0801

AGENCIA ORIENTADORA SANTIAGO PAPANQUIARO, DURANGO.

Calle Hidalgo Núm. 75, Zona Centro C.P. 34600
Santiago Papanquiario, Durango.
Tel. (674) 862 2087

SUBDELEGACIÓN GOMEZ PALACIO, DURANGO

Boulevard Cereso S/N Colonia El Mezquital II,
C.P. 35067, Gómez Palacio, Durango,
Tel. (711) 916 266

ESTADO DE MÉXICO SEDE TOLUCA

Calle Doctor Héctor Fix Zamudio #105 Col. Ex Parque Cuauhtémoc Toluca, Estado De México C.P.
Tels. (722) 236 0102

AGENCIA ORIENTADORA TEXCOCO

Leandro Valle 530a, Colonia San Pedro, C.P. 56150 Texcoco De Mora, Estado De México
Tel. (55) 5954 1064

AGENCIA ORIENTADORA CHALCO

Calle Benito Juárez No. 13 Col. Salitrería,
C.P. 56600, Chalco, Estado De México
Tel. (55) 5973 0572

SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN

Avenida 16 de Septiembre # 784, Primer Piso Entrada "C",
Col. Fraccionamiento Alce Blanco,
Naucalpan De Juárez, Estado De México
Tel. (55) 5576-9528

AGENCIA ORIENTADORA TLALNEPANTLA

Calle Sidar Y Rovorosa # 26, Col. Centro,
Tlalnepantla De Baz, Estado De México
Tel. (55) 5506-5264 y 5565-2647

AGENCIA ORIENTADORA ECATEPEC

Prolongación Av. Central Mza. 13, LT. 42 COL. 19 de Septiembre,
Ecatepec De Morelos Estado De México
Tel. (55) 5837 5572

GUANAJUATO SEDE LEÓN

Calle Aviadores #103, ESQUINA CON Maquiladores,
Col. Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato
Tel. (477) 788 8692

AGENCIA ORIENTADORA GUANAJUATO

Carretera Guanajuato Juventino Rosas No. 120 (K.M. 7.5), Col.
Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato
Tel. (473) 733 2306

AGENCIA ORIENTADORA CELAYA

Pablo A. De La Garza No. 114, Fracc. Siglo XXI,
C.P. 38020, Celaya, Guanajuato
Tel. (461) 614 4231

AGENCIA ORIENTADORA SALAMANCA

Blvd. Cazadora No. 1507 , Col. Bosques Del Sur,
C.P. 36783, Salamanca, Guanajuato
Tel. (464) 647 1204

AGENCIA ORIENTADORA IRAPUATO

Guillermo Prieto No. 97, Col. Álvaro Obregón,
C.P. 36530, Irapuato, Guanajuato
Tel. (462) 627 7772

AGENCIA ORIENTADORA SAN MIGUEL ALLENDE

Carretera San Miguel De Allende, Dr. Mora Km. 0.6
Col. Sin Especificar C.P. 37700,
San Miguel Allende, Guanajuato
Tel. (415) 154 4878

GUERRERO SEDE CHILPANCINGO

Acceso Al Tecnológico No. 3, Colonia Predio La Cortina,
C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero
Tel. (747) 471 9601

SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO

Acceso Al Tecnológico No. 3, Colonia Predio La Cortina,
C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero
Tel. (747) 471 9608

SUBDELEGACIÓN ACAPULCO

Calle Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Anclas,
C.P. 39630, Acapulco Guerrero
Tel. (744) 485 8328

AGENCIA ORIENTADORA IGUALA

Calle Nicolas Bravo, No. 1-B, Colonia Centro,
C.P. 40000, Iguala Guerrero
Tel. (733) 110 7498

AGENCIA ORIENTADORA CD. ALTAMIRANO

Calle Fray Juan Bautista Moya, Esquina Caritino Maldonado No.
200, Colonia Linda Vista., C.P. 40660, Cd. Altamirano Guerrero
Tel. (767) 672 2458

AGENCIA ORIENTADORA ZIHUATANEJO

Calle Oyamel, Manzana 9, Lote 3, Supermanzana 20,
Colonia El Hujal, C.P. 40880, Zihuatanejo Guerrero
Tel. (755) 554 3899

HIDALGO SEDE PACHUCA DE SOTO

Carretera México - Pachuca Km 84.5, Colonia Sector Primario
C.P. 42082
Tel. (771) 717 5216

AGENCIA ORIENTADORA TULA DE ALLENDE

Boulevard Tula Iturbide S7n Col. Loma Del Salitre, C.P. 42800
Tel. (771) 717 5250

AGENCIA ORIENTADORA TULA DE ALLENDE

Boulevard Tula Iturbide S7n Col. Loma Del Salitre, C.P. 42800
Tel. (771) 717 5250

AGENCIA ORIENTADORA TULANCINGO DE BRAVO

Avenida Del Maestro, LT. 1, MZ X, esquina Ricardo Garibay,
Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 43612
Tel. (771) 717 5250

AGENCIA ORIENTADORA TULANCINGO DE BRAVO

Avenida Del Maestro, LT. 1, MZ X, Esquina Ricardo Garibay,
Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 43612
Tel. (771) 717 525

AGENCIA ORIENTADORA HUEJUTLA DE REYES

Calle Principal No. 4, Col. Jercó, C.P. 43000
Tel. (771) 71 727 5207

JALISCO SEDE GUADALAJARA

Av. 16 de Septiembre #591 Col Mexicaltzingo,
Guadalajara, Jalisco C.P. 44180
Tel. (333) 942 3300

AGENCIA ORIENTADORA TEPATITLAN DE MORELOS

Esparza #349-H, Colonia Centro, Cp 47600
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Tel. (378) 782 0255

AGENCIA ORIENTADORA PUERTO VALLARTA

Calle Rio Nilo N°134, Col. Mariano Otero,
C.P. 48320 Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. (322) 224 1445

AGENCIA ORIENTADORA AUTLÁN DE NAVARRO

Calle Mariano Abasolo, No. 15, Col. Centro,
C.P. 48900, Autlán De Navarro, Jal.
Tel. (317) 382 4238

AGENCIA ORIENTADORA ZAPOPAN

Calle Melchor Ocampo Sin Número, frente al 1500,
Colonia El Vigía, En Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 633 5771

AGENCIA ORIENTADORA OCOTLÁN

AVENIDA 20 de Noviembre Número 2011,
Colonia El Raicero, C.P. 47899, Ocotlán, Jalisco
Tel. (392) 923 1221

AGENCIA ORIENTADORA LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Calle Topacio Número 157, Colonia Colinas De San Javier,
Lagos De Moreno, Jalisco.
Tel. (474) 742 3303

AGENCIA ORIENTADORA CIUDAD GUZMAN

Kilómetro 9.5 de la Carretera Ciudad Guzmán - El Grullo,
Complejo Penitenciario Cienjures, Ciudad Guzmán, Jalisco.
Tel. (341) 412-3031

MICHOACÁN SEDE MORELIA

Batalla Monte De Las Cruces No. 65, esq. con Avenida
Acueducto,
Colonia Lomas De Hidalgo, C.P. 58240,
Morelia, Michoacán
Tel. (443) 322 5901

AGENCIA ORIENTADORA URUAPAN

Galeana No.60, Colonia La Magdalena,
C.P. 60080, Uruapan, Michoacán
Tel. (452) 523 3134

AGENCIA ORIENTADORA APATZINGAN

Francisco I. Madero Esq. Felipe Ángel No. 75, Col. Morelos,
C. P. 60080, Apatzingán, Michoacán.
Tel. (453) 534 1756

AGENCIA ORIENTADORA LAZARO CARDENAS

Avenida Rio Cupatitzio No. 7, Colonia Centro,
C.P. 69500, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Tel. (753)532 3875

AGENCIA ORIENTADORA ZAMORA

Av. 5 De Mayo No. 560, Colonia Jardinadas,
C.P. 59680, Zamora, Michoacán.
Tel. (351) 515 6044

AGENCIA ORIENTADORA LA PIEDAD

Calle Felipe Ángel No. 65, Esq. Lucio Blanco
Frac. Los Ángeles, Colonia Morelos, C. P. 60080, La Piedad,
Michoacán.
Tel. (352)525 4856

AGENCIA ORIENTADORA ZITACUARO

Av. Revolución Sur No. 365, Colonia Centro,
C. P. 61500, Zitácuaro, Michoacán
Tel. 715-153-1969

MORELOS SEDE CUERNAVACA

Boulevard Cuahnahuac # 103, Col. Ricardo Flores Magón
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62370.
Tel. (777) 329 6301

NAYARIT SEDE TEPIC

Av. Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A,
Fracc. Las Brisas. C.P. 63117.
Tel. (311) 211 8302

AGENCIA ORIENTADORA ACAPONETA

Juárez No. 22, Col. Centro,
C.P. 63430, Acaponeta, Nayarit.
Tel. (325) 252 0446

AGENCIA ORIENTADORA BUCERIAS

Verano No. 910, Entre Lluvia Y Cerrada, Col. Buenos Aires,
C.P 63732, Buceras, Municipio Bahía De Banderas, Nayarit
Tel. (329) 298 0252

AGENCIA ORIENTADORA IXTLÁN DEL RÍO

Cristóbal Colon No. 117 Col. Everardo Peña Navarro,
C.P. 63940, Ixtlán Del Rio, Nayarit.
Tel. (324) 243 2525

NUEVO LEON SEDE GENERAL ESCOBEDO

Carretera Monterrey-Nuevo Laredo K.M. 14.5, Col. Nueva Castilla,
C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León
Tel. (818) 154 7402

AGENCIA ORIENTADORA CHINA

Bernardo Reyes, Número 510, Zona Centro,
Municipio De China, Nuevo León, C.P. 67050
Tels. (811) 062 4093 UNAI y 01 (812) 039 4433 UIL

AGENCIA ORIENTADORA GUADALUPE

Calle La Playa, esquina con Pablo Livas, Colonia Fomerrey 3,
Municipio De Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67190
Tel. (811) 062 4093 UNAI

AGENCIA ORIENTADORA LINARES

CALLE MATAMOROS, NÚMERO 410 esquina con 5 de Mayo,
 Colonia Centro En El Municipio de Linares, Nuevo León,
 C.P. 67700
 Tels. (811) 062 4093 UNAI y 01 (812) 039 4433 UIL

AGENCIA ORIENTADORA SABINAS HIDALGO

Calle Niños Héroes, Número 1000, Colonia Barrio De Sonora,
 Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León, C.P.65200
 Tels. (811) 062 4093 UNAI y 01 (812) 039 4433 UIL

AGENCIA ORIENTADORA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

Calle Porfirio Díaz, Número 207 Oriente, Colonia Centro,
 Municipio De San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P 66450
 Tel. (811) 062 4093 UNAI

OAXACA SEDE OAXACA

Séptima Privada De Aldama Sur Núm.. 203, C.P. 71256
 San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
 Tel. (951) 501 9601

SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ

Av. Manuel Ávila Camacho Núm. 800 Esq. Constanca,
 Barrio El Espnal. C.P.70650, Salina Cruz, Oaxaca
 Tel. (971) 714 6565

AGENCIA ORIENTADORA HUATULCO

Calle Sierra Zempoaltepetl Mote Núm. 142 Manzana 7, Sector I,
 C.P 70980, Bahías De Huatulco, Oaxaca
 Tel. (958) 583 4819

AGENCIA ORIENTADORA TUXTEPEC

Muro Boulevard S/N esq. L. Tamayo,
 C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca
 Tel. (951) 501 9611

AGENCIA ORIENTADORA HUAJUAPAN DE LEÓN

Calle Azucena Núm. 22 Fracc. Jardines Del Sur,
 C.P. 69000, Huajuapan De León, Oaxaca
 Tel. (953) 532 2758

PUEBLA SEDE PUEBLA

Km 2.5 Carretera Recta Puebla-Cholula,
Col. Ex Hacienda Zavaleta C.P. 72150 Puebla
Tel. (222) 223 8103

AGENCIA ORIENTADORA TEHUACAN

Calle Independencia Poniente Número 604
Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 75700 Tehuacán, Puebla
Tel. (238) 382 2843

AGENCIA ORIENTADORA HUAUCHINANGO

Privada Hermenegildo Galeana No. 101, Colonia El Paraíso,
Huauchinango, Puebla, C.P. 73160
Tel. (776) 762 1832

QUERÉTARO SEDE QUERÉTARO

Av. Estadio, No 108, Colonia Colinas Del Cimatario,
C.P 76090, Santiago De Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 228 6801

SUBDELEGACIÓN SAN JUAN DEL RÍO

Blvd. Miguel Hidalgo No 77, Colonia Centro,
C.P. 76810, San Juan Del Río, Querétaro.
Tel. (427) 224 0001

QUINTANA ROO SEDE CANCÚN

Av. José López Portillo S/N Región 93, Manzana 21 Lote 1,
C.P. 77517 Cancún Quintana Roo
Tel. (998) 881 9601 y (998) 881 9602

SUBDELEGACIÓN CHETUMAL

Av. Insurgentes S/N, Entre Calle Isaac Medina Y Gladiolas,
Colonia Forjadores, C.P.77025, Chetumal, Quintana Roo
Tel.01 (983) 837 1153

AGENCIA ORIENTADORA PLAYA DEL CARMEN

Calle Caoba S/N, Entre Calle Ceiba Y Calle 15, Sobre Eje Vial
(Libramiento)
Col. Villa Mar N° 1, Playa Del Carmen,
Quintana Roo, C.P. 77710
Tel. (984) 803 4869

SAN LUIS POTOSÍ SEDE SAN LUIS POTOSÍ

República De Polonia No. 370, Colonia Lomas De Satélite, C.P. 78380
Tel. (444) 834 0908

SUBDELEGACIÓN CIUDAD VALLES

Carretera México Laredo S/N, esq. con 5ta. Avenida,
Colonia Lomas Poniente, C.P. 79090 Ciudad Valles
Tel. (481) 382 4308

AGENCIA ORIENTADORA MATEHUALA

Los Fresnos No. 307, Colonia La Finca,
C.P. 78717, Matehuala
Tel. (488) 882 2253

SINALOA SEDE CULIACAN

Carretera A Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato,
C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa
Tels. (667) 758 5001 y 01 (667) 758 5002

SUBDELEGACIÓN MAZATLAN

Av. Del Mar 73, Colonia Ferrocarrilera,
C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 982 1237

SUBDELEGACIÓN LOS MOCHIS

Blvd. Rosendo G. Castro 60 Ote,
Colonia Centro, C.P. 81200, Ahome,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668)812 3534

AGENCIA ORIENTADORA GUASAVE

Blvd. 16 de Septiembre esquina Blvd. Pedro Infante S/N,
Colonia Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.
Tel. (687) 872 4191

AGENCIA ORIENTADORA GUAMUCHIL

Calle Mariano Matamoros Esquina Con Dr. De La Torre 411,
Colonia Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732 5734

AGENCIA ORIENTADORA ESCUINAPA

Calle Veracruz 31, Colonia Centro,
C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa,
Tel. (695) 953 3650

SONORA SEDE HERMOSILLO

Bldv García Morales Km 9.5 Col. La Manga
C.P. 83220, Hermosillo, Sonora
Tel. (662) 289 7001

AGENCIA ORIENTADORA AGUA PRIETA

Calle 1 No. 1402 Entre 14 Y 15,
Col. Centro, C.P.84200, Sonora
Tel. (633) 338 0098

AGENCIA ORIENTADORA CABORCA

Campeche No. 251, Col. Aviación,
Sonora, C.P.83600
Tel. (637)370 796

AGENCIA ORIENTADORA CANANEA

Carretera A Agua Prieta Km. 1.5 Col. Hangares,
C.P.84620, Sonora
Tel. (645) 332 6364

SUBDELEGACIÓN CD. OBREGON

Carretera Internacional Km, 2, Salida Norte Frente Al Cereso,
Col. Amanecer, C.P.85024, Sonora
Tel. (644) 418 6005

AGENCIA ORIENTADORA NAVOJOA

Fracción No. 1, Lote No. 15, Predio Margarita,
C.P.85860, Sonora
Tel. (642) 421 4191

AGENCIA ORIENTADORA PUERTO PEÑASCO

Avenida Guillermo Munro Y Callejón Lázaro Cárdenas, Lote 9 Y
10, Manzana 457,
Colonia Luis Donaldo Colosio, C.P. 83550
Tel. (638) 383 5755

SUBDELEGACIÓN NOGALES

Dr. Martínez Ochoa No. 205 Col. El Rosario,
C.P. 84065 Nogales, Sonora
Tel. (631) 313 3502

AGENCIA ORIENTADORA SONOYTA

Blvd. Eusebio Kino No. 126, Carretera A San Luis Río Colorado,
General Plutarco Elías Calles, C.P.83570, Sonora
Tel. (651) 512 1097

SUBDELEGACIÓN SAN LUIS RIO COLORADO

Avenida Obregón 1137, Entre 11 Y 12,
Colonia Centro, C.P. 83400
Tel. (653) 534 2320

TABASCO SEDE VILLAHERMOSA

Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707,
Ranchería Emiliano Zapata, Código Postal 86108, Villahermosa,
Tabasco
Tel. (993) 310 9602

AGENCIA ORIENTADORA CÁRDENAS

Carretera Circuito Del Golfo No. 104,
Col. Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500.
Tel.01 (937) 322 5309

AGENCIA ORIENTADORA TENOSIQUE

Calle: 27 No. 911 Col. Cocoyol, Tenosique,
Tabasco, C.P. 86900.
Tel. (934) 342 2813

TAMAULIPAS SEDE REYNOSA

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500
Colonia Lomas Real De Jarachina,
C.P.88730, Reynosa, Tamaulipas.
Tel. (899) 921 9401

AGENCIA ORIENTADORA NUEVO LAREDO

Avenida Prolongación Guerrero #4550, Colonia Campestre,
C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel. (867) 713 2721

AGENCIA ORIENTADORA MATAMOROS

Avenida Sexta Esquina Iturbide, Colonia Centro,
Código Postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
Tel. (868)813 4417

AGENCIA ORIENTADORA MIGUEL ALEMÁN

Boulevard Valentín Barrera Esquina Calle 21 de Marzo, Sin Número,
Colonia Barrera, C.P. 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas
Tel. (897) 972 1800

SUBDELEGACIÓN VICTORIA

Calle Francia Esquina Colombia, Sin Número, Colonia Libertad,
C.P. 87019, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel. (834) 313 1823

AGENCIA ORIENTADORA TAMPICO

Calle Sinaloa #205, Colonia México,
C.P. 89348, Tampico, Tamaulipas.
Tel. (833)228 1095

AGENCIA ORIENTADORA MANTE

Calle Hidalgo #302 Norte Entre Mainero Y Alejandro Prieto,
C.P. 89850, Colonia Zona Centro, Mante, Tamaulipas.
Tel. (831) 232 0419

TLAXCALA SEDE TLAXCALA

Av. Instituto Politécnico Nacional No 48, Colonia San Diego
Metec,
C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. (246)465 2201

VERACRUZ SEDE VERACRUZ

Av. Juan Bautista Lobos # 684 Col. Reserva Territorial El Coyol
C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.
Tel. (229) 989 6300

AGENCIA ORIENTADORA XALAPA

Av. Ruiz Cortínez 3015 Col. Virginia Cordero Vda De Murillo Vidal
C.P. 91020
Xalapa, Veracruz,
Tel. (228) 840 0495

AGENCIA ORIENTADORA ORIZABA

Calle Sur 23 N° 327-A Entre Oriente 4 Y 6
Col. Centro C.P. 94300
Tel. (272) 724 5561

AGENCIA ORIENTADORA CORDOBA

Cerrada De Calle 30 N° 14 Y Av 1 Fracc. La Trinidad Chica
C.P. 94300
Tel. (271) 712 5033

SUBDELEGACIÓN TUXPAN

Carretera A La Barra Norte Km. 7.5,
Col. Ex Ejido La Calzada, C.P 92800
Tel. (783) 837 0895

AGENCIA ORIENTADORA POZA RICA

Calle Argentina N° 803, Col. 27 De Septiembre,
C.P. 93320
Tel. (782) 822 9925

AGENCIA ORIENTADORA MARTINEZ DE LA TORRE

Calle Las Palmas N° 8, Col. Jardines, Plaza Verde,
C.P. 93600
Tel. (232) 324 1090

AGENCIA ORIENTADORA PANUCO

Calle Zaragoza, Esquina Moctezuma N° 417m Zona Centro,
C.P. 93990.
Tel. (546)266 1041

SUBDELEGACIÓN COATZACOALCOS

Honorato Domínguez No.101 Esq. Francisco Téllez,
Col. Vista Almar C.P. 96529
Tel. (921) 215 1979

AGENCIA ORIENTADORA COSAMALOAPAN

Av. Nicolás Bravo N° 57 Y/O 213,
Col. Centro, C.P. 95400
Tel. (288)882 0543

AGENCIA ORIENTADORA SAN ANDRES TUXTLA

Bld. 5 de Febrero S/N Entre Bocanegra Y Serapio Rendón
Col Centro, C.P. 95700
Tel. (846) 266 1041

AGENCIA ORIENTADORA ACAYUCAN

Guillermo Prieto N° 516, Esq. Aldama,
Col. Barrio Nuevo, C.P. 96000.

Tel. (924) 245 3198

YUCATÁN MÉRIDA

Periférico Poniente Kilómetro 46.5 Tramo Umán-Susulá,

C.P. 97300 Mérida, Yucatán,

Tel. (999) 930 1622

AGENCIA ORIENTADORA VALLADOLID

Calle 33 No. 199-B Col. Centro, Valladolid,

Yucatán, C.P.97780

Tel. (985) 856 2459

ZACATECAS SEDE ZACATECAS

Carretera Federal 54, Km. 306, # 904, Tramo Zacatecas-

Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170

Tel. (492) 923 9801

AGENCIA ORIENTADORA FRESNILLO

Paseo Del Mineral #348, Colonia Tecnológica,

Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150

Tel. (493) 932 3551

DIRECTORIO DE FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Av. Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes,
Colonia Roma
Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México.
Tel. (55) 5346 0000

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Av. Héroe de Nacozari S/N, esq. J. Refugio Velasco, Colonia San
Luis, C. P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. (449) 478 2800

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Calzada de los Presidentes, Número 1199 Fracc. Colonia Río
Nuevo, C.P. 21120, Mexicali, Baja California.
Tel. (686) 904 4100

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Blvd. Luis Donald Colosio y Calle Antonio
Álvarez Rico S/N, Colonia Emiliano Zapata. C.P 23070. La Paz,
Baja California Sur.
Tel. (612) 122 2230

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Av. López Portillo S/N Col. Sascalum C.P 24095. Campeche,
Campeche.
Tel. (981) 811 9400

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Libramiento Norte Oriente, Número 2010 Colonia
El Bosque, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 617 2300

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle Paseo Bolívar, Número 712, Colonia Centro, C.P.
31000, Chihuahua, Chihuahua.

Tel. (614) 429 33 00

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Humberto Castilla Salas, Número 600, Colonia Centro
Metropolitano de Saltillo C.P. 25050

Saltillo, Coahuila.

Tel. (844) 438 0700

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

Libramiento Ejército Mexicano, Número 200 Colonia de Los
Trabajadores, C.P 28067, Colima, Colima

Tel. (312) 314 4583

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gral. Gabriel Hernández, Número 56, Colonia Doctores, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P.

06720, Ciudad de México.

Tel. (55) 5200 9000

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

Carretera Durango-Torreón, Km 7.5,
Col. Cd Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.

Tel. (618) 150 0300

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Camino a San José de Cervera, Número 140,
Col. San José de Cervera,

C.P. 36240, Guanajuato, Guanajuato

Tel. (473) 735 2100

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Boulevard René Juárez Cisneros S/N,
esquina con calle Juan Jiménez

Sánchez, Colonia El Potrerito C. P.

39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tel. (747) 494 2999

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Carretera México Pachuca, Km. 84.5,
 Colonia, Centro Cívico,
 C.P 42083. Pachuca de soto, Hidalgo.
 Tel. (771) 717 9000 Ext. 9217

FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Calle 14, Número 2550, entre la Calle 3
 y la Calle 5, Zona Industrial, C.P.
 44940, Guadalajara, Jalisco.
 Tel. (33) 3837 6000

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Av. José María Morelos oriente 1300, esquina Jaime Nunó,
 Colonia SanSebastián, C.P 50090. Toluca de Lerdo, México.
 Tel. (722) 226 1600

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Periférico Paseo de la República, Número 5000, Colonia
 Sentimientos de la Nación. C.P 58178.
 Morelia, Mich.
 Tel. (443) 322 3600

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

Av. Emiliano Zapata, Número 803 Colonia
 Buena Vista, C.P 62130,
 Cuernavaca, Morelos
 Tel. (777) 329 1500

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Av. Tecnológico, Número 3200
 Colonia Cd. Industrial, C. P. 63175.
 Tepic, Nayarit.
 Tel. (311) 129 6000

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Melchor Ocampo PTE 470 Entre las calles de Rayón y Aldama,
 Colonia Centro, C.P. 64000,
 Monterrey, N.L.
 Tel. (812) 020 4000

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

Edificio "A", Segundo Nivel del Centro
Administrativo del Poder Ejecutivo y
Judicial "General Porfirio Díaz,
Soldado de la Patria", Ubicada en
Reyes Mantecón, San Bartolo
Coyotepec, C. P. 71257.Oaxaca, Oax.
Tel. (951) 501 6900

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Blvd. Héroes De 5 De Mayo 31 Ote
Col. Ladrillera De Benítez, C.P. 72539, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 211 7900

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lateral Autopista México-Querétaro,
Numero 2060, Colonia Centro Sur,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro,
Querétaro.
Tel. (442) 238 7600

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Av. Adolfo López Mateos Número 500,
esquina Nápoles, Colonia Italia, C.P.
77035, Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 835 0050

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100,
Colonia Zona Centro, C.P. 78000,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 812 2624

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

Blvd. Enrique Sánchez Alonso, Número
1833, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos,
C. P. 80020, Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667)713 3200

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

Calle Pedro Moreno, Número
49, esq. Manuel Z. Cubillas, Colonia Las
Palmas, C.P.83260,
Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 108 1620

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Paseo Usumacinta, Número 802 Col. Gil y Sáenz
C.P 86070, Villahermosa, Tabasco.
Tel. (993) 313 6550

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Av. José Sulaimán Chagnón entronque con carretera a
Matamoros Kilometro 4.5
Cruce con Libramiento Naciones
Unidas, C.P. 87089, Cd. Victoria, Tamaulipas.
Tel. (834) 318 5100

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Libramiento Poniente S/N Colonia
Unitlax. C.P 90000. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.
Tel. (246) 465 0500

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Circuito Rafael Guizar y Valencia, Número
707, Colonia Reserva Territorial, C.P.
91096, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 841 6170

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Kilómetro 46.5, Periférico Poniente, Tablaje
Catastral No. 20832, Colonia Polígono Susulá Cauce, C.P. 97217,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 930 3250

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Av. Circuito Zacatecas, Número 401, Colonia Cd.
Gobierno, C. P. 98160
Zacatecas, Zacatecas
Tel. (492) 925 6050



Paisana, Paisano,

valoramos tu sacrificio,
tu trabajo, tus logros,
agradecemos tu generosidad
y tu apoyo, pero nuestra mayor riqueza
es tu vida, tu salud,
porque nosotros, tu familia,
te amamos y siempre,
siempre serás bienvenido a tu terruño,
a tu casa grande, a tu pueblo,
a tu barrio, a tu comunidad, a tu patria,
a tu **México que te reconoce,**
te agradece y te abraza!

Gracias.